CENACE®

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2026

ÍNDICE

Contenido	Página
Estados Financieros:	
Estado de Actividades	1
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Cambios en la Situación Financiera	3
Estado de Variación en la Hacienda Pública	4
Estado Analítico del Activo	5
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Reporte de Patrimonio	8
Conciliación contable presupuestal	9-10
Informe sobre Pasivos Contingentes	11-60
Notas a los Estados Financieros	61-103

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

(Cifras en pesos)

Concepto	2026	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:		
Ingresos de la Gestión	$ 1,897,452,769	$ 3,954,455,133
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,897,452,769	3,954,455,133
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subversiones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	**51,915,066**	**85,125,911**
Ingresos Financieros	41,257,354	78,852,015
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,657,712	6,273,896
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**$ 1,949,367,835**	**$ 4,039,581,044**

Concepto	2026	2025
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:		
Gastos de Funcionamiento	**$ 1,394,611,177**	**$ 3,132,094,422**
Servicios Personales	1,012,042,995	2,068,367,141
Materiales y Suministros	3,229,139	4,657,525
Servicios Generales	379,339,043	1,059,069,756
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Segundad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**468,238,453**	**938,880,744**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	64,290,231	147,909,015
Provisiones	393,031,675	772,466,391
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	10,916,547	18,505,338
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**$ 1,862,849,630**	**$ 4,070,975,166**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**$ 86,518,205**	**$ (31,394,122)**

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:

L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
Estado de Situación Financiera
Al 30 de junio de 2026
(Cifras en pesos)

Concepto	2026	2025
Activo		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	$ 1,358,028,689	$ 1,027,523,466
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	221,949,178	240,613,272
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	127,051,008	130,663,271
Total de Activos Circulantes	**1,707,028,875**	**1,398,800,009**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes de Largo Plazo	81,285,006	104,768,224
Bienes Inmuebles, Infraestructuras y Construcciones en Proceso	975,923,501	975,923,501
Bienes Muebles	1,546,194,296	1,546,267,628
Activos Intangibles	322,452,753	322,452,753
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,483,282,713)	(1,419,065,814)
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos No Circulantes	-	-
Total de Activos No Circulantes	**1,442,572,843**	**1,530,346,292**
Total de Activos	**$ 3,149,601,718**	**$ 2,929,146,301**

Concepto	2026	2025
Pasivo		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$ 179,964,714	$ 287,549,702
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Derivados a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	973,225,798	826,277,368
Otros Pasivos a Corto Plazo	246,150,988	151,576,686
Total de Pasivos Circulantes	**1,399,341,500**	**1,265,403,756**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	580,778,795	580,778,795
Total de Pasivos No Circulantes	**580,778,795**	**580,778,795**
Total de Pasivos	**1,980,120,295**	**1,846,182,551**
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**1,680,675,859**	**1,680,675,859**
Aportaciones	1,082,268,910	1,082,268,910
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	598,406,949	598,406,949
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**(511,194,436)**	**(597,712,109)**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	86,518,205	(31,394,122)
Resultados de Ejercicios Anteriores	(625,186,068)	(593,791,946)
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,473,427	27,473,959
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**1,169,481,423**	**1,082,963,750**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**$ 3,149,601,718**	**$ 2,929,146,301**

Cuentas de Orden	2026	2025
Bienes Inmuebles en Comodato	$ 1	$ 1
Beneficios a los Empleados	$ 9,712,450,403	$ 9,712,450,403
Mercado Eléctrico Mayorista	$ 37,123,390,572	$ 12,156,337,617
Garantías Recibidas de Terceros	$ 655,011,146	$ 633,675,203
Demandas Laborales	$ 332,232,621	$ 297,827,017
Cuentas de Orden Presupuestarias	$ 4,172,290,722	$ 3,811,883,601

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:
L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:
Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:
Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

(Cifras en pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**$ 110,049,806**	**$ 330,505,223**
Activo Circulante	**22,276,357**	**330,505,223**
Efectivo y Equivalentes	-	330,505,223
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,664,094	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	3,612,263	-
Activo No Circulante	**87,773,449**	-
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	23,483,218	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	73,332	-
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	64,216,899	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	-	-
Otros Activos No Circulantes	-	-

Concepto	Origen	Aplicación
PASIVO	**$ 241,522,732**	**$ 107,584,988**
Pasivo Circulante	**241,522,732**	**107,584,988**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	107,584,988
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	146,948,430	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	94,574,302	-
Pasivo No Circulante	-	-
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**117,912,327**	**31,394,654**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**117,912,327**	**31,394,654**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	117,912,327	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	31,394,122
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	532
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:

L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 30 de junio de 2026
(Cifras en pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto	**$ 1,680,675,859**				**$ 1,680,675,859**
Aportaciones	1,082,268,910				1,082,268,910
Donaciones de Capital	-				-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	598,406,949				598,406,949
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**-**	**(566,317,987)**	**(31,394,122)**		**(597,712,109)**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			(31,394,122)		(31,394,122)
Resultados de Ejercicios Anteriores		(593,791,946)			(593,791,946)
Revalúos		-			-
Reservas		-			-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		27,473,959			-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria				-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final	**1,680,675,859**	**(566,317,987)**	**(31,394,122)**	**-**	**1,082,963,750**
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto Jun-2026	-				-
Aportaciones	-				-
Donaciones de Capital	-				-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto		**31,394,122**	**55,123,551**		**86,517,673**
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			86,518,205		86,518,205
Resultados de Ejercicios Anteriores		31,394,122	(31,394,122)		-
Revalúos			-		
Reservas			-		-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-	(532)		(532)
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto				-	-
Resultado por Posición Monetaria				-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final	**$ 1,680,675,859**	**$ (534,923,865)**	**$ 23,729,429**	**$ -**	**$ 1,169,481,423**

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:
L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:
Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:
Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Estado Analítico del Activo

Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	**$ 2,929,146,301**	**$ 32,085,734,607**	**$ 31,865,279,190**	**$ 3,149,601,718**	**$ 220,455,417**
Activo Circulante	**1,398,800,009**	**31,625,521,737**	**31,317,292,871**	**1,707,028,875**	**308,228,866**
Efectivo y Equivalentes	1,027,523,466	28,480,300,773	28,149,795,550	1,358,028,689	330,505,223
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	240,613,272	3,136,976,462	3,155,640,556	221,949,178	(18,664,094)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	165,454	165,454	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	130,663,271	8,079,048	11,691,311	127,051,008	(3,612,263)
Activo No Circulante	**1,530,346,292**	**460,212,870**	**547,986,319**	**1,442,572,843**	**(87,773,449)**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	104,768,224	187,221,197	210,704,415	81,285,006	- 23,483,218
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	975,923,501	10,921,258	10,921,258	975,923,501	-
Bienes Muebles	1,546,267,628	111,378,577	111,451,909	1,546,194,296	(73,332)
Activos Intangibles	322,452,753	1,214,070	1,214,070	322,452,753	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,419,065,814)	149,477,768	213,694,667	(1,483,282,713)	(64,216,899)
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos No Circulantes	-	-	-	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:

L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

(Cifras en pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	-	-	-	-
Títulos y Valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	-	-	-	-
Deuda Bilateral	-	-	-	-
Títulos y Valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Subtotal Corto Plazo				
Largo Plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	-	-	-	-
Títulos y Valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	-	-	-	-
Deuda Bilateral	-	-	-	-
Títulos y Valores	-	-	-	-
Arrendamientos Financieros	-	-	-	-
Subtotal Largo Plazo	-	-	-	-
Otros Pasivos	**Pesos**	**México**	$ 1,846,182,551	$ 1,980,120,295
Total Deuda y Otros Pasivos			**$ 1,846,182,551**	**$ 1,980,120,295**

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:

L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

(Cifras en pesos)

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**$ 1,949,367,835**	**$ 4,039,581,044**
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,897,452,769	3,954,455,133
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subversiones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-
Otros Orígenes de Operación	51,915,066	85,125,911
Aplicación	**1,618,935,944**	**3,878,402,811**
Servicios Personales	1,012,042,995	2,068,367,141
Materiales y Suministros	3,229,139	4,657,525
Servicios Generales	379,339,043	1,059,069,756
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	246,083,245	612,479,653
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencia al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	(21,758,478)	133,828,736
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**$ 330,431,891**	**$ 161,178,233**

Concepto	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**$ 73,332**	**$ 1,184,452**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	73,332	1,184,452
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	-	**56,432**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	(24,761,631)
Otras Aplicaciones de Inversión	-	24,818,063
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	**73,332**	**1,128,020**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	-	-
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-	-
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**330,505,223**	**162,306,253**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,027,523,466	865,217,213
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	**$ 1,358,028,689**	**$ 1,027,523,466**

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:

L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA
Reporte de Patrimonio
Al 30 de junio de 2026
(Cifras expresadas en pesos nominales)

Concepto	**Monto**
Total de patrimonio del ente público	$ 1,169,481,423
% del patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	
100.00%	
Patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	$ 1,169,481,423

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:

L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Conciliacion entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

(Cifras en pesos)

Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$1,942,202,324**
2. Más Ingresos contables no Presupuestarios:	**7,165,511**
2.1 Ingresos Financieros	7,165,511
2.2 Incremento de variación de Inventarios	-
2.3 Disminución por Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables:	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	**$1,949,367,835**

Elaboró

Lic. Rodrigo Iván López Muñoz
Supervisor Administrativo

Supervisó

C.P. Carlos Adrián Pulido San Juan
Jefe de Unidad de Operación Financiera

Validó

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

Conciliacion entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Del 01 de enero al 30 de junio de 2026

(Cifras en pesos)

Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$1,640,694,422**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables:	**246,083,245**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.10 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	246,083,245
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**468,238,453**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	64,290,231
3.2 Provisiones	393,031,675
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Otros Gastos	10,916,547
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	-
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	-
3.6 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-
4. Total de Gastos Contables	**$1,862,849,630**

Elaboró

Lic. Rodrigo Iván López Muñoz
Supervisor Administrativo

Supervisó

C.P. Carlos Adrián Pulido San Juan
Jefe de Unidad de Operación Financiera

Validó

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	73	7	66	$329,446,636	
AGRARIOS					
OTROS	2		2	$2,785,985	
TOTAL	75	7	68	$332,232, 621	

Detalle de los pasivos Contingentes

- **Administrativos**

  Sin información que revelar

- **Fiscales**

  Sin información que revelar

- **Civiles**

  Sin información que revelar

- **Mercantiles**

  Sin información que revelar

➢ **Laborales**

❖ JUICIO 1

- Descripción del pasivo contingente: En el juicio que nos ocupa, se condenó a la reinstalación y al pago de prestaciones. Se encuentra pendiente de resolver el recurso de revisión promovido por el CENACE en contra de la sentencia que concedió el amparo a la parte actora para el efecto de dejar insubsistente la resolución incidental de no acatamiento de laudo de 04 de junio de 2024 que lo declaró fundado, y se emitiera otra donde se declarara infundado dicho incidente y se procediera a requerir la reinstalación de la actora y vía incidente se procediera a cuantificar las condenas económicas. Asimismo, se promovió recurso de revisión de actos de ejecución en contra del acuerdo del presidente de la Junta de conocimiento que ordenó la reinstalación de la actora, mismo que se encuentra pendiente de resolver. La parte actora promovió amparo indirecto en contra de la omisión de la Junta de ejecutar la condena de reinstalación, mismo que fue sobreseído en atención a los recursos de revisión de amparo.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $19,034,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad tenga que reinstalar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 3 meses, considerando que se encuentran pendientes de resolver los recursos de revisión promovidos por el CENACE en contra de la sentencia señalada.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $19,034,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas y reclamos de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 2

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el reconocimiento de antigüedad, la reinstalación y pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $7,656,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad, reinstalar y pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente el dictado del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $7,656,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 3

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó reinstalación y pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, se dictó la resolución del incidente de prescripción, declarándose fundado el mismo, sin que a la fecha se tenga conocimiento de que el actor haya promovido amparo indirecto en su contra. Existe condena de reinstalación y salarios caídos.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $3,880,000.00.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad tenga que reinstalar y pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta, al existir condena firme.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, en caso de que el actor promueva amparo indirecto en contra de la resolución incidental, y en caso de que resulte desfavorable la sentencia de amparo, se encontrarán en aptitud de promover el recurso de revisión en contra de esta.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $3,880,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 4

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó reinstalación y pago de prestaciones con base en el Contrato Colectivo de Trabajo, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, se promovió amparo directo en contra del nuevo laudo dictado en cumplimiento de ejecutoria, existe condena de reinstalación firme, y solo las prestaciones económicas son parte de la litis del amparo. Se promovió recurso de queja en contra del acuerdo que niega la suspensión del acto reclamado relativo a la reinstalación.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $12,521,000.00.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad tenga que reinstalar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta, al existir condena firme de reinstalación.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 12 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por el CENACE y en su caso el que hubiera promovido la actora, así como el recurso de queja.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $12,521,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 5

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la diferencia en el pago de la prima legal de antigüedad, de la pensión jubilatoria y el pago correcto de la compensación por fidelidad, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,820,000.00.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda la demanda y tenga que pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitir el laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,820,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 6

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó reinstalación la indemnización constitucional y pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, el Tribunal Colegiado declaró cumplida la ejecutoria con el laudo dictado por la responsable, en el que se absolvió de la totalidad de las prestaciones reclamadas. Se encuentra pendiente que la Junta ordene el archivo del expediente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $240,180.00
- Probabilidad de ocurrencia: El monto estimado que se señala corresponde a la cantidad que le fue cubierta como garantía de subsistencia y de la cual no procede su devolución conforme a lo establecido en la tesis con número de registro digital 2012250.
- Plazo de resolución estimado: En el asunto que nos ocupa sólo se encuentra pendiente de que la Junta ordene el archivo del expediente, por lo que se considera un plazo máximo de 2 meses para que emita su acuerdo.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $240,180.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 7

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la reinstalación y pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, se encuentran pendientes de resolver los amparos directos promovidos por ambas partes, y derivado de que se declaró fundado el recurso de queja promovido por el CENACE y se concedió la suspensión de la reinstalación del actor, por lo que existe la posibilidad de que en los próximos días nos sea requerida la garantía de subsistencia.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $10,959,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reinstalar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 6 meses, considerando que se encuentran pendientes de resolver los amparos directos promovidos por ambas partes.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $10,959,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 8

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó el reconocimiento de antigüedad y el pago correcto de prestaciones calculadas con base en la antigüedad. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por la actora en contra del laudo absolutorio para el CENACE.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $95,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando el tiempo que tardaría en resolverse el amparo directo promovido por la actora.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.

- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $95,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 9

- Descripción del pasivo contingente: Los actores demandan el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión, así como diferencias en el pago de esta y otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $21,425,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar a los actores la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitirse el laudo y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $21,425,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 10

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó indemnización y pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido injustificado. Derivado de la reposición del procedimiento, se encuentra pendiente de celebrarse la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,648,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda la demanda y tenga que indemnizar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 21 meses, considerando que se encuentra pendiente la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, el dictado del laudo y en su caso el amparo directo en contra de este último.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,648,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 11

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el reconocimiento de antigüedad y pago de prestaciones económicas. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $66,303.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que el monto reclamado ya le fue cubierto considerando una antigüedad diversa a la reclamada.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente que se emita el laudo correspondiente, y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrará en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.

- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $66,303.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 12

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $807,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando conforme a los criterios jurisprudenciales el pago de los incrementos a su pensión se realiza en términos del Manual vigente a la fecha en que estos se actualizan.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitirse el laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $807,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 13

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se resuelva el amparo directo promovido en contra del laudo que condenó al pago de las diferencias en los incrementos entre el personal jubilado y el activo.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $1,114,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta, pues sin perjuicio de que conforme a los criterios jurisprudenciales el pago de los incrementos a su pensión se realiza en términos del Manual vigente a la fecha en que estos se actualizan, en el caso que nos ocupa se tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 6 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por el CENACE en contra del laudo que condenó al pago de diferencias de los incrementos.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $1,114,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 14

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la reinstalación y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,455,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reinstalar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitirse el laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,455,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.

- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 15

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria. En el juicio que nos ocupa, se emitió laudo absolutorio para el CENACE por lo que el actor promovió amparo directo en su contra.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,337,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 3 meses, considerando que se advierte del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes del Poder Judicial de la Federación que se negó el amparo al quejoso, por lo que de ser así se encontraría pendiente de que la Junta reciba la sentencia y en su caso ordene el archivo del asunto.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,337,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 16

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión. En el juicio que nos ocupa, se dictó laudo de 23 de febrero de 2024, en el que se absolvió al CENACE de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, por lo que el actor promovió demanda de amparo directo, mismo que se encuentra pendiente de resolver.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $1,199,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando conforme a los criterios jurisprudenciales el pago de los incrementos a su pensión se realiza en términos del Manual vigente a la fecha en que estos se actualizan.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 6 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolverse el amparo directo promovido por el actor en contra del laudo absolutorio.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $1,199,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 17

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó reconocimiento de antigüedad y su jubilación. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,449,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que el actor ya fue jubilado, aunado a que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitirse el laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,449,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.

- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 18

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó reconocimiento de antigüedad. En el presente juicio existe condena firme, sin embargo, la actora se jubiló con anterioridad a que se requiriera el cumplimiento del laudo conforme a la antigüedad que tenía reconocida por el CENACE.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es Indeterminable, tomando en consideración que la autoridad laboral no determina el pago de aportaciones al IMSS en caso de que se tuvieran que realizar, sino que los montos a pagar se concilian directamente con dicho Instituto.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad a la actora y deba pagar a la actora las aportaciones de seguridad social por el periodo de antigüedad es alta, al tratarse de una condena firme.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de acordar la imposibilidad para dar cumplimiento derivado de que la actora ya se encuentra jubilada, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo indirecto en contra de este, y a su vez el recurso de revisión en caso de que lo consideren procedente.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería Indeterminable, sin embargo, una vez conciliado con el IMSS los montos, se podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 19

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $589,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando conforme a los criterios jurisprudenciales el pago de los incrementos a su pensión se realiza en términos del Manual vigente a la fecha en que estos se actualizan.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitirse el laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $589,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 20

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó indemnización y pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa se dictó laudo absolutorio, sin que a la fecha se tenga conocimiento de que el actor haya promovido amparo directo en su contra.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $19,573,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que indemnizar y pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando el tiempo que tardaría en resolverse el amparo directo que llegara a promover el actor.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $19,573,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.

- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 21

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó reinstalación y pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, el pasado 28 de mayo de 2025 se llevó a cabo la reinstalación de la actora en una plaza equivalente u homologa a la condenada en el laudo, se encuentra pendiente de dictar la resolución del incidente de liquidación y que la Junta se pronuncie sobre la validez de la reinstalación efectuada.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $13,210,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reinstalar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitir la resolución incidental de liquidación y que cualquier de las partes en caso de que le resulte contraria a sus intereses estará en aptitud de promover amparo indirecto en su contra, y en su caso recurso de revisión.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Contrato Colectivo de Trabajo CENACE - SUTERM.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $13,210,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 22

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la indemnización constitucional y pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, se emitió laudo absolutorio, la actora promovió amparo directo en su contra.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,788,000.00

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que indemnizar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 12 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por la actora.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,788,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 23

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la reinstalación y pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido injustificado. Se emitió laudo en el que se condenó al CENACE a la reinstalación del actor y al pago de prestaciones, por lo que se promovió demanda de amparo directo en su contra, así como recurso de queja en contra del acuerdo que niega la suspensión del acto reclamado con relación a la reinstalación.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $5,027,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reinstalar y pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta, en caso de que se desestime la excepción de cosa juzgada, así como la calidad de confianza y que la liquidación se realizó conforme a derecho.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando el tiempo que tardará en resolverse el amparo directo y el recurso de queja.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $5,027,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 24

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la reinstalación y pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, se dictó laudo condenatorio para el CENACE, en el que se estableció la obligación de reinstalar al actor, así como pagarle salarios caídos, por lo que se promovió amparo directo en su contra, sin embargo, al haberse negado la suspensión respecto de la reinstalación, se reinstaló provisionalmente al actor. El amparo directo se encuentra pendiente de resolver.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $17,380,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reinstalar y pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 6 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por el CENACE.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $17,380,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 25

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $12,919,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitirse el laudo y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $12,919,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 26

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó el reconocimiento de antigüedad y pago de prestaciones económicas. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $64,492.80
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que el monto reclamado ya le fue cubierto considerando una antigüedad diversa a la reclamada.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de emitirse el laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $64,492.80, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 27

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó el reconocimiento de antigüedad, la aplicación del sistema de jubilación, la devolución del RECENACE y pago de prestaciones económicas. Se dictó sentencia en la que se condenó a reconocer la antigüedad reclamada por la actora, así como su incorporación al Sistema de Jubilación y la cancelación de los descuentos del RECENACE. El CENACE hizo valer el cumplimiento de la sentencia, por lo que se encuentra pendiente de que el Tribunal Laboral se pronuncie sobre el mismo.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $143,599.12
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad, aplicar el sistema de jubilación y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 3 meses, considerando que se encuentra pendiente que el Tribunal Laboral se pronuncie sobre el cumplimiento y en su caso ordene el archivo del expediente.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $143,599.12, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 28

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la reinstalación y pago de prestaciones alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa, se condenó a la reinstalación del actor y al pago de prestaciones, sin embargo, se celebró convenio como modalidad de cumplimiento, y se encuentra pendiente de que el Tribunal declare cumplido el mismo en su totalidad.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $1,387,660.52
- Probabilidad de ocurrencia: En el juicio que nos ocupa se celebró convenio, y se pagó al actor el monto que se señala como estimado de pago.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 2 meses, considerando que nos encontramos a la espera de que la autoridad declare el cumplimiento del convenio.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: El impacto financiero esperado fue de $1,387,660.52.

- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 29

- Descripción del pasivo contingente: Los actores demandaron el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $3,391,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando conforme a los criterios jurisprudenciales el pago de los incrementos a su pensión se realiza en términos del Manual vigente a la fecha en que estos se actualizan.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $3,391,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 30

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la reinstalación y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión del laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $9,705,000.00

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reinstalar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 21 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $9,705,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 31

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la reinstalación y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. El juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión del laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $8,998,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reinstalar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $8,998,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 32

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $974,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando conforme a los criterios jurisprudenciales el pago de los incrementos a su pensión se realiza en términos del Manual vigente a la fecha en que estos se actualizan.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $974,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 33

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión. En el juicio que nos ocupa, se encuentra pendiente de que se emita el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $907,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando conforme a los criterios jurisprudenciales el pago de los incrementos a su pensión se realiza en términos del Manual vigente a la fecha en que estos se actualizan.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $907,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 34

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la indemnización constitucional y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. El juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión del laudo.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $264,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que indemnizar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $264,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

- JUICIO 35

  - Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la indemnización constitucional y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. El juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión del laudo.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $256,000.00
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que indemnizar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
  - Base legal: Ley Federal del Trabajo.
  - Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $256,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
  - Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

- JUICIO 36

  - Descripción del pasivo contingente: La actora demandó el pago de prestaciones. En el juicio que nos ocupa, se dictó laudo de 20 de noviembre de 2024, en el que se condenó al CENACE únicamente al pago de un día de descanso obligatorio, por lo que ambas partes promovieron demanda de amparo directo, mismos que se encuentran pendientes de resolver.
  - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $568,000.00
  - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
  - Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 9 meses, considerando que se encuentran pendientes de resolver los amparos directos promovidos por las partes.
  - Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
  - Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $568,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
  - Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 37

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la homologación salarial y el pago de prestaciones. Se dictó laudo que condena a la homologación salarial y pago de diferencias, y absuelve de la energía eléctrica en los términos reclamados, por lo que ambas partes interpusieron demanda de amparo directo en su contra.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,681,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que homologar y pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 6 meses, considerando que se encuentran pendientes de resolver los amparos directos promovido por ambas partes.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,681,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 38

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de emitir el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $6,644,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $6,644,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 39

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de emitir el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,656,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,656,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 40

- Descripción del pasivo contingente: Los actores demandaron el pago de diferencias respecto de los incrementos al monto de la pensión. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por los actores en contra del laudo absolutorio
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,480,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar a los actores la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que conforme a los criterios jurisprudenciales el pago de los incrementos a su pensión se realiza en términos del Manual vigente a la fecha en que estos se actualizan.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 12 meses, considerando el tiempo que tardaría en resolverse el amparo directo promovido por los actores.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,480,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 41

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. El juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión del laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $8,964,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 24 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $8,964,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 42

- Descripción del pasivo contingente: El actor reclama el pago de prestaciones. En el juicio que nos ocupa, se dictó sentencia en la que se condenó al pago de determinadas prestaciones. Se concedió el amparo a ambas partes, y el Tribunal Laboral dictó sentencia en cumplimiento de ejecutoria y el Tribunal Colegiado declaró cumplida la ejecutoria. El CENACE promovió amparo directo en contra del laudo y de la aclaración del laudo efectuada por el tribunal laboral al considerar que depara perjuicio la misma, sin embargo, al haberse declarado fundado el recurso de inconformidad promovido por el actor, se emitirá una nueva sentencia y en consecuencia se sobreseerá el amparo.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $6,900,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando que se emitirá una nueva sentencia, y que las partes quedarán en aptitud de promover amparo directo en su contra.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $6,900,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 43

- Descripción del pasivo contingente: Los actores demandan la nulidad del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE y de los convenios de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la admisión y desahogo de pruebas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $22,937,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar a los actores la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 24 meses, considerando que se encuentra pendiente la admisión y desahogo de pruebas y por lo tanto pendiente la emisión del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $22,937,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 44

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la nulidad de convenios y en consecuencia el reconocimiento de antigüedad y pago de prestaciones económicas. En el juicio que nos ocupa se dictó laudo absolutorio, por lo que la parte actora promovió amparo directo, mismo que se encuentra pendiente de resolver.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $49,780.07
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que el monto reclamado ya le fue cubierto considerando una antigüedad diversa a la reclamada.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 12 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por la actora.

- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $49,780.07, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

❖ JUICIO 45

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el restablecimiento de semanas cotizadas, por aportaciones no recocidas por el IMSS. En el presente juicio se dictó laudo absolutorio para el CENACE, en contra del cual el actor promovió demanda de amparo directo.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es Indeterminable, tomando en consideración que la autoridad laboral no determina el pago de aportaciones al IMSS en caso de que se tuvieran que realizar, sino que los montos a pagar se concilian directamente con dicho Instituto.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad al actor y deba pagar las aportaciones de seguridad social por el periodo de antigüedad es baja, considerando que no se tiene registro que haya sido trabajador del CENACE.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 6 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el juicio de amparo directo promovido por el actor en contra del laudo absolutorio.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería Indeterminable, sin embargo, una vez conciliado con el IMSS los montos, se podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 46

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la rescisión de la relación laboral sin responsabilidad para el trabajador, y en consecuencia su liquidación en términos del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE, y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de hostigamiento laboral. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de resolver la demanda

de amparo directo promovido por el CENACE en contra de la sentencia que condenó a la rescisión de la relación del trabajo sin responsabilidad para el trabajador y al pago de indemnizaciones y prestaciones.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $5,081,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que indemnizar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 9 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver la demanda de amparo directo promovido por el CENACE en contra de la sentencia condenatoria.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $5,081,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

❖ JUICIO 47

- Descripción del pasivo contingente: El actor demanda el pago retroactivo de su jubilación. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión del laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,646,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por la Junta y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,646,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.

- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 48

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la indemnización constitucional y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de emitirse el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $648,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que indemnizar y pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $648,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

❖ JUICIO 49

- Descripción del pasivo contingente: El actor reclama el pago de finiquito y liquidación derivada de la muerte del trabajador conforme al Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2015. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de emitirse el laudo correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,177,619.83
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la emisión del laudo y que cualquiera de las partes en caso de que les resulte desfavorable, se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,177,619.83, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 50

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la liquidación en términos del artículo 38 fracción IV del Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE, y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido. En el juicio que nos ocupa se dictó sentencia condenatoria para el CENACE respecto de ciertas prestaciones sin que se haya tenido por acreditado el despido aducido por la actora, por lo que ambas partes promovieron amparo directo, y se encuentran pendientes de resolver.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $3,542,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que indemnizar y pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando el tiempo que tardaría en resolverse el amparo directo promovido por cada una de las partes.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $3,542,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

❖ JUICIO 51

- Descripción del pasivo contingente: La actora reclama el pago de su finiquito conforme al Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM 2022-2024. En el juicio que nos ocupa, se dictó sentencia condenatoria para el CENACE por lo que se interpuso demanda de amparo directo, mismo que se encuentra pendiente de resolver, y se dejó sin efectos la ejecución de la garantía de subsistencia.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $750,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 12 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo promovido por el CENACE en contra del laudo condenatorio.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $750,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 52

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se dictó sentencia en la que se condenó únicamente a la devolución de la cantidad descontada en el finiquito por concepto de compensación por fidelidad, por lo que ambas partes interpusieron demanda de amparo directo.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $6,884,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 6 meses, considerando que se encuentran pendientes de resolver los amparos directos promovidos por ambas partes.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.

- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $6,884,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 53

- Descripción del pasivo contingente: Los actores demandan el pago del fondo mutualista. En el presente juicio fuimos llamados como terceros interesados, y se encuentra pendiente la admisión de las pruebas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es Indeterminable, tomando en consideración que los actores de la demanda son extrabajadores de la CFE y que el fondo que reclaman desapareció de manera previa a la transferencia de la CFE al CENACE.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio es baja.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la admisión de las pruebas, el desahogo de estas, el dictado del laudo y en su caso, las partes podrán interponer demanda de amparo directo.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo CFE SUTERM.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería Indeterminable, sin embargo, se podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 54

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se dictó sentencia absolutoria para

el CENACE y la parte actora promovió amparo directo en su contra, mismo que se desechó por extemporáneo, sin embargo, el actor promovió incidente de nulidad de notificaciones ante el Tribunal Laboral, quien determinó desecharlo.

- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,783,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando el tiempo que tardaría en resolverse el amparo indirecto que en su caso llegara a promover el actor en contra del desechamiento del incidente de nulidad planteado.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,783,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 55

- Descripción del pasivo contingente: El actor reclama el pago de su finiquito conforme al Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE de junio de 2015. En el juicio que nos ocupa, se dictó sentencia en la que se condenó al pago del finiquito del actor, por lo que el CENACE interpuso demanda de amparo directo en su contra al considerar que se determinaron de manera incorrecta las condenas.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $1,000,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar a la actora la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 6 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por el CENACE.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.

- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $1,000,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 56

- Descripción del pasivo contingente: Los actores demandaron la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por la parte actora en contra de la sentencia absolutoria.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,798,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 9 meses, considerando que, se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por la parte actora.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,798,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 57

- Descripción del pasivo contingente: Los actores demandaron la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se dictó sentencia absolutoria y la parte actora promovió amparo directo en su contra.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $8,773,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por la parte actora.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $8,773,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 58

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se dictó sentencia absolutoria para el CENACE y el actor interpuso demanda de amparo directo en su contra.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,746,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando el tiempo que tardaría en resolverse el amparo directo promovido por el actor.

- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,746,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 59

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se tiene conocimiento de que se emitió sentencia absolutoria sin que a la fecha se haya notificado la misma.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $5,136,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando que se encuentra pendiente la notificación de la sentencia, y que la parte actora se encontrará en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $5,136,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 60

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa el Tribunal Laboral de Puebla dejó sin efectos todo lo actuado en el Tribunal Laboral de la Ciudad de México, salvo el auto de radicación, sin que se nos haya emplazado de nueva cuenta.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,976,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente el emplazamiento, contestación réplica y contrarréplica, la celebración de la audiencia preliminar y la de juicio, el dictado de la sentencia, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,976,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 61

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó el reconocimiento de antigüedad y la nulidad de convenio o documentos en los que se haya reconocido la misma. En el juicio que nos ocupa se emitió sentencia condenatoria para el CENACE que obliga a reconocer una antigüedad mayor a la actora, por lo que se promovió amparo directo en su contra, mismo que se encuentra pendiente de resolver.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es Indeterminable, tomando en consideración que la actora no reclama pago de prestaciones.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que reconocer la antigüedad es alta.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería Indeterminable, tomando en consideración que la actora no reclama el pago de prestaciones, sin embargo, en caso de que no se hayan realizado aportaciones se tendrían que conciliar los adeudos de aportaciones con el IMSS, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 62

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de resolver incidente de competencia y de señalar fecha para la audiencia preliminar.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $3,619,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la resolución incidental de competencia, la audiencia preliminar y la de juicio, así como el dictado de la sentencia, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $3,619,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 63

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se dictó sentencia absolutoria para el CENACE, y el actor promovió amparo directo en su contra, mismo que se encuentra pendiente de resolver.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,579,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando el tiempo que tardaría en resolverse el amparo directo promovido por el actor.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,579,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 64

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de celebrar la audiencia preliminar.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $3,047,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro

Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la celebración de la audiencia preliminar y la de juicio, así como el dictado de la sentencia, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $3,047,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 65

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la indemnización constitucional y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de dar vista al actor para formular réplica.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $364,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es baja, considerando que de sus propios hechos se advierte la inexistencia de la relación laboral.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente la réplica y contrarréplica, así como la celebración de la audiencia preliminar y la de juicio, el dictado de la sentencia, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $364,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.

- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 66

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de celebrar la audiencia preliminar.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,729,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente de celebrar la audiencia preliminar y la de juicio, el dictado de la sentencia, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,729,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 67

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el reconocimiento de su jubilación para el cobro de fondos de AFORE e INFONAVIT. En el juicio que nos ocupa se dictó sentencia absolutoria para el CENACE, al parecer no fue impugnada por las demás partes, ya que se advierte que los codemandados han estado dando cumplimiento a la sentencia.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es Indeterminable, tomando en consideración que el actor no reclama monto alguno al CENACE.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio es baja.

- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 3 meses, considerando el tiempo que puede tardar en declararse el cumplimiento que los codemandados hayan dado a la sentencia.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo, Contrato Colectivo de Trabajo CENACE- SUTERM.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería Indeterminable, sin embargo, se podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 68

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la nulidad de convenio de pensión jubilatoria y el pago de diferencias en el pago de la Prima Legal de Antigüedad y de su pensión jubilatoria, entre otras prestaciones. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente la emisión de la sentencia correspondiente.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $4,685,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es media, considerando que existe convenio sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y que conforme a los criterios jurisprudenciales se actualiza la excepción de cosa juzgada, así como que su jubilación se realizó en términos del Manual vigente a la fecha de esta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando que se encuentra pendiente el dictado de la sentencia, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $4,685,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 69

- Descripción del pasivo contingente: Los actores demandaron el reconocimiento de antigüedad, la expedición de constancias de servicios, la celebración de un contrato por tiempo indeterminado y la prórroga del contrato. Pendiente de que se conceda la vista para formular alegatos, se celebró la audiencia de juicio, pero se encuentra pendiente un informe del IMSS.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es Indeterminable, tomando en consideración que los actores no reclaman monto alguno.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 21 meses, considerando que se encuentra pendiente la vista para formular alegatos, así como el dictado de la sentencia correspondiente, y en su caso, las partes podrán interponer demanda de amparo directo.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería Indeterminable, sin embargo, se podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 70

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la nivelación y/o ajuste del pago de su pensión jubilatoria, y el pago de diferencias entre lo que se le ha pagado con lo que según le corresponde. En el juicio que nos ocupa, se dictó sentencia absolutoria y la parte actora interpuso demanda de amparo directo en su contra.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $60,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta,
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 15 meses, considerando que se encuentra pendiente de resolver el amparo directo promovido por la parte actora.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.

- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $60,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 71

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó la reinstalación y el pago de prestaciones, alegando que fue objeto de un despido injustificado. En el juicio que nos ocupa se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia preliminar.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $883,000.00
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 18 meses, considerando se encuentra pendiente la celebración de la audiencia preliminar y la de juicio, el dictado de la sentencia, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $883,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 72

- Descripción del pasivo contingente: La actora demandó la jubilación y el pago de pensiones retroactivas. En el juicio que nos ocupa, se ordenó dar vista a la actora para que formule su réplica.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es de $2,378,000.00

- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y se tenga que pagar al actor la cantidad estimada por concepto de las prestaciones reclamadas es alta,
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 21 meses, considerando que se pendiente la réplica, la contrarréplica, la audiencia preliminar y la de juicio, y el dictado de la sentencia correspondiente, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo CENACE-SUTERM.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería de $2,378,000.00, lo que podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ JUICIO 73

- Descripción del pasivo contingente: El actor demandó el restablecimiento de semanas cotizadas, por aportaciones no recocidas por el IMSS. En el presente juicio se contestó la demanda.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de pago es Indeterminable, tomando en consideración que la autoridad laboral no determina el pago de aportaciones al IMSS en caso de que se tuvieran que realizar, sino que los montos a pagar se concilian directamente con dicho Instituto.
- Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda el juicio y tenga que pagar al actor las aportaciones de seguridad social por el periodo de antigüedad es alta.
- Plazo de resolución estimado: El plazo estimado para que se resuelva en definitiva el juicio que nos ocupa, aproximadamente es de 21 meses, considerando que se encuentra pendiente de acordar la contestación, la réplica, la contrarréplica, la audiencia preliminar y la de juicio, así como el dictado de la sentencia, y que las partes en caso de que les resulte desfavorable se encontrarán en aptitud de promover juicio de amparo directo en contra de este.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo y Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza del CENACE.
- Impacto financiero: Si se pierde el juicio, el impacto financiero esperado sería Indeterminable, sin embargo, una vez conciliado con el IMSS los montos, se podría afectar el presupuesto del año fiscal en curso y futuras asignaciones de recursos.

- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

➢ **Agrarios**

Sin información que revelar

➢ **Otros (Conciliaciones Prejudiciales Laborales)**

❖ CONCILIACIÓN 1

- Descripción del pasivo contingente: El actor solicitó el pago de una liquidación y su finiquito, por lo que el pasado 10 de junio se celebró convenio de conciliación.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto de pago es de $1,613,057.55
- Probabilidad de ocurrencia: Derivado del convenio la entidad tiene que pagar al solicitante el mondo de pago señalado.
- Plazo de resolución estimado: Al momento de la celebración del convenio, se dio cumplimiento parcial al pago y el cumplimiento total deberá realizarse el 31 de julio de 2026.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Derivado del convenio, el impacto financiero es de $1,613,057.55
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

❖ CONCILIACIÓN 2

- Descripción del pasivo contingente: El actor solicitó el pago de una liquidación y su finiquito, por lo que el pasado 10 de junio se celebró convenio de conciliación.
- Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto de pago es de $1,172,926.48
- Probabilidad de ocurrencia: Derivado del convenio la entidad tiene que pagar al solicitante el mondo de pago señalado.

- Plazo de resolución estimado: Al momento de la celebración del convenio, se dio cumplimiento parcial al pago y el cumplimiento total deberá realizarse el 31 de julio de 2026.
- Base legal: Ley Federal del Trabajo.
- Impacto financiero: Derivado del convenio, el impacto financiero es de $1,172,926.48
- Medidas de mitigación: La entidad ha implementado procedimientos para minimizar el incremento de demandas, como evaluar los antecedentes del caso en concreto y conforme a los mismos definir las acciones a tomar con relación a las conductas de los trabajadores, lo anterior, tratando en todo momento de apegarse a la normatividad aplicable.
- Actualización y seguimiento: La situación del pasivo contingente se revisa de manera trimestral, y se actualiza el informe financiero de la entidad para reflejar cualquier cambio en la probabilidad de ocurrencia o en el monto estimado.

Elaboró:

L.C.P. Elizabeth Santiago Cruz
Jefe de Departamento

Supervisó:

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

INTRODUCCIÓN

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), en su apartado I "Notas a los Estados Financieros", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014; y en cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a continuación se hace la clasificación de las Notas, en función de los tres tipos de Notas que acompañan a los estados financieros de acuerdo a formatos del MCG, que son las siguientes:

- Notas de Gestión Administrativa,
- Notas de Desglose, y
- Notas de Memoria (cuentas de orden).

La transparencia y precisión de los Estados Financieros de los Organismos Públicos en México constituyen el eje central para evaluar la salud financiera y eficiencia en el uso de recursos públicos, en ese sentido, estos documentos no solo ofrecen una visión detallada de los ingresos y gastos de nuestra entidad, sino que también sirven como herramienta para la rendición de cuentas ante la sociedad.

La información financiera del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) es crucial, ya que proporciona transparencia, relevancia, fiabilidad, comparabilidad y certeza en el cumplimiento de las normas legales y regulatorias en su encomienda de mantener en armonía el Sistema Eléctrico Nacional para que opere en forma óptima.

Aunado a lo anterior, la importancia de proporcionar un panorama claro de la gestión financiera, permitiendo a los ciudadanos, proveedores y otros interesados evaluar la eficacia de las políticas públicas y el impacto de las decisiones presupuestarias, así como fortalecer la confianza de los diversos actores en la solidez financiera y la eficiencia operativa del CENACE.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1 - Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente público.

El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establece, en el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), que a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria de la Industria Eléctrica, esto es, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), publicada en el medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014, el Ejecutivo Federal emitió el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Centro Nacional de Control de Energía.

El mismo precepto constitucional prevé que el CENACE estará encargado del control operativo del sistema eléctrico nacional; de operar el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM); del acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la red nacional de transmisión y las redes generales de distribución, y las demás facultades que se determinen en la Ley y en su Decreto de creación y que, en este último, se establecerá su organización, funcionamiento y facultades para garantizar la operación del referido Sistema en condiciones de Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, Seguridad y Sustentabilidad.

Con fecha 18 de marzo de 2025, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la nueva Ley del Sector Eléctrico (LSE), en cuyo transitorio segundo se indicó que se abrogaba la Ley de la Industria Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014 y demás disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Actualmente en México, el costo de la generación de energía eléctrica es sustancialmente más alto en comparación con los estándares de producción de otros países, lo que repercute en el alto costo que por este insumo estratégico incurren los sectores productivos del país, restándoles competitividad; las mejores prácticas internacionales en la materia destacan la importancia de contar con una figura independiente que controle la operación de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, que realice la planeación y el control operativo de la red de transmisión y las redes de distribución, así como el despacho de la energía y la administración del MEM. La constitución del organismo público descentralizado denominado CENACE, fue dictaminada favorablemente por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, mediante Acuerdo número 14-VIII-2, adoptado en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2014.

b) Principales cambios en su estructura.

A partir del 01 de mayo de 2026, el Subgerente de Operación y Despacho, adscrito a la Gerencia del Centro Nacional del CENACE, con acuerdo delegatorio para ejercer las facultades genéricas de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, suple las funciones por vacancia de la Dirección General del CENACE, en tanto sea nombrado el nuevo Director General.

Nota 2 - Panorama Económico y Financiero:

Al cierre de junio de 2026, el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco de México (Banxico) se situó en $17.4 pesos por dólar estadounidense, mostrando un fortalecimiento frente a las presiones cambiarias previas.

De acuerdo con el reporte oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la inflación general anual al corte de junio de 2026 se desaceleró para ubicarse en 3.37%, marcando un descenso continúo provocado por la estabilidad de los componentes no subyacentes, por su parte, el índice de precios subyacente continuó su tendencia de moderación gradual, cerrando el mes con una tasa anual de 4.03%.

Respecto a la actividad económica, los indicadores consolidados del Sistema de Cuentas Nacionales del INEGI revelan que, durante el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de México se contrajo 0.6% en su comparación trimestral, alcanzando apenas un crecimiento anual de 0.4%. Este comportamiento reflejó contracciones en las actividades industriales y agropecuarias ante un entorno global más complejo.

Para el cierre de 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mantiene su previsión de crecimiento en un rango de 1.8% a 2.8%. Sin embargo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) actualizó formalmente sus Perspectivas Económicas y recortó su estimación de crecimiento para México a 0.8%, debido al impacto de la consolidación fiscal, aranceles al comercio exterior y la desaceleración del mercado estadounidense.

Nota 3 - Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

El CENACE tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del MEM y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, así como proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al MEM, ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, seguridad y sustentabilidad, en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional. El CENACE opera el MEM conforme a la LSE. En el MEM, los Generadores, Comercializadores y Usuarios Calificados Participantes del Mercado podrán realizar las transacciones referidas en el artículo 112 de la LSE de conformidad con las Reglas del Mercado.

b) Principal actividad (art 124 LSE).

I. Ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional;

II. Determinar los actos necesarios para mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional y que deben realizar los Participantes del Mercado, la Transportista y la Distribuidora, sujeto a la regulación y supervisión de la Secretaría en dichas materias;

III. Llevar a cabo los procesos de revisión, ajuste, actualización, y emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado, con sujeción a los mecanismos y lineamientos que establezca la CNE;

IV. Operar el Mercado Eléctrico Mayorista en condiciones que promuevan la competencia, eficiencia y garanticen la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional;

V. Determinar la asignación y el despacho de las Centrales Eléctricas, de la Demanda Controlable, de los Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica y de los programas de importación y exportación, a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional, y mantener la Seguridad de Despacho, Confiabilidad, Calidad y Continuidad del Sistema Eléctrico Nacional;

VI. Recibir las ofertas y calcular los precios de energía eléctrica y Productos Asociados que derivan del Mercado Eléctrico Mayorista, de conformidad con las Reglas del Mercado;

VII. Facturar, procesar o cobrar los pagos que correspondan a los integrantes del sector eléctrico, de conformidad con esta Ley, las Reglas del Mercado y las demás disposiciones correspondientes;

VIII. Previa autorización de la Secretaría, llevar a cabo mecanismos competitivos de adquisición de energía y Productos Asociados para celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga;

IX. Previa autorización de la Secretaría, llevar a cabo mecanismos de adquisición de energía, Servicios Conexos y Productos Asociados cuando lo considere necesario, para asegurar la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional y gestionar su contratación en casos de emergencia;

X. Coordinar la programación del mantenimiento de las Centrales Eléctricas que son representadas

por Generadoras en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como de los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;

XI. Formular y actualizar un programa para la operación de las Centrales Eléctricas, de los Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica, y de la Demanda Controlable Garantizada que presenten limitaciones sobre la energía total que pueden generar o dejar de consumir en un periodo, y calcular el costo de oportunidad con el que deben ser asignadas y despachadas;

XII. Llevar el registro de costos y capacidades de las Centrales Eléctricas y de las capacidades de la Demanda Controlable Garantizada e informar a la CNE respecto a la consistencia entre las ofertas al Mercado Eléctrico Mayorista y los datos registrados;

XIII. Determinar los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista y determinar la asignación de responsabilidades y procedimientos de coordinación con la Transportista y la Distribuidora;

XIV. Formular y proponer a la Secretaría los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, con la opinión de la Transportista y la Distribuidora;

XV. Identificar los Participantes del Mercado que sean beneficiarios de las ampliaciones referidas en la fracción anterior;

XVI. Proponer a la CNE los criterios a que se refiere el tercer párrafo del artículo 49 de esta Ley;

XVII. Someter a la autorización de la CNE las especificaciones técnicas generales requeridas para la interconexión de nuevas Centrales Eléctricas y la conexión de nuevos Centros de Carga y las demás especificaciones técnicas generales requeridas;

XVIII. Cuando por la naturaleza de una nueva Central Eléctrica o Centro de Carga se requiera establecer características específicas de la infraestructura requerida, establecer dichas características para cada caso particular;

XIX. Instruir a la Transportista y a la Distribuidora la celebración del contrato de interconexión o de conexión y la realización de la interconexión de las Centrales Eléctricas o conexión de los Centros de Carga a sus redes;

XX. Calcular las aportaciones que las personas interesadas deben realizar por la construcción de obras, ampliaciones y modificaciones de transmisión y distribución cuando los costos no se recuperen a través del cobro de las Tarifas Reguladas y otorgar los Derechos Financieros de Transmisión que correspondan;

XXI. Administrar los Derechos Financieros de Transmisión en los términos que establezcan las Reglas del Mercado;

XXII. Evaluar la conveniencia técnica de que las Redes Particulares se integren a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución;

XXIII. Desarrollar y llevar a cabo la capacitación para los Participantes del Mercado, las autoridades, y otras personas que la requieran;

XXIV. Someter a la autorización de la CNE los modelos de convenios y contratos que celebra con la Transportista, la Distribuidora y los Participantes del Mercado, entre otros;

XXV. Celebrar los convenios y contratos que se requieran para la operación del Mercado Eléctrico Mayorista;

XXVI. Exigir las garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los Participantes del Mercado;

XXVII. Restringir o suspender la participación en el Mercado Eléctrico Mayorista a quienes incurran en incumplimientos graves, en los términos de las Reglas del Mercado, e instruir la suspensión del servicio de los Usuarios Calificados Participantes del Mercado por incumplimiento de sus obligaciones de pago o de garantía;

XXVIII. Ordenar mecanismos de coordinación con los integrantes del sector eléctrico y la Empresa Pública del Estado para mantener y restablecer el suministro de energía del sistema eléctrico en caso de accidentes y contingencias;

XXIX. Requerir a los Participantes del Mercado y recibir la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones;

XXX. Publicar informes sobre el desempeño y evolución del Mercado Eléctrico Mayorista con la periodicidad y en los términos que se determinen por la CNE;

XXXI. Participar en comités consultivos para la elaboración de proyectos de normalización sobre bienes servicios relacionados con su objeto;

XXXII. Mantener la seguridad en los sistemas informáticos, comunicación y control y la actualización de sus sistemas que le permitan cumplir con sus objetivos;

XXXIII. Coordinar actividades con los organismos o autoridades que sean responsables de operar los mercados y sistemas eléctricos en el extranjero y, con la autorización de la Secretaría, celebrar convenios con los mismos;

XXXIV. Diseñar e implementar proyectos piloto de procedimientos, lineamientos, servicios, entre otros que aporten a la eficiencia y Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, con el propósito de someterlos a la consideración de la Secretaría para su eventual implementación general. Estos proyectos pueden incluir mejoras a los procesos de conexión de Centros de Carga, interconexión de Centrales Eléctricas, operación de Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica, así como nuevos elementos y Servicios Conexos que no estén contemplados en el Mercado, y

XXXV. Las demás que éste y otros ordenamientos jurídicos le confieran en la materia.

El patrimonio del CENACE se integrará por:

I. Los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios que brinde en cumplimiento de su objeto y funciones, así como por los que reciba por cualquier otro concepto;

II. Los recursos que, en su caso, se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, y

III. Los bienes muebles, inmuebles, derechos, obligaciones y recursos que adquiera, reciba o le sean transferidos o adjudicados por cualquier título.

El CENACE administrará su patrimonio con arreglo a su presupuesto y a sus programas aprobados, conforme a las disposiciones aplicables.

El Artículo Quinto Transitorio de la entonces LIE, publicada el 11 de agosto de 2014, en el Diario Oficial de la Federación disponía que: "Los recursos humanos, materiales y financieros que a la entrada en vigor de este Decreto la Comisión Federal de Electricidad y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes destinen para el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, para la definición de especificaciones técnicas y características específicas de la infraestructura requerida para la interconexión de Centrales Eléctricas y Centros de Carga y para la planificación de la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, se transferirán al CENACE en un periodo que no excederá de tres meses, contados a partir de la emisión del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, para constituir su patrimonio y cumplir con su objeto, de conformidad con lo que al efecto determine la Secretaría de Energía. La transferencia que se realice incluirá los recursos del Centro Nacional de Control de Energía de la Comisión Federal de Electricidad incluyendo el Centro Nacional (CENAL), el Centro Nacional Alterno (CENALTE), las áreas de control de Mexicali, Hermosillo, Gómez Palacio, Monterrey, Guadalajara, Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Puebla y Mérida y los centros de control de La Paz, y Santa Rosalía, así como la Coordinación de Planificación de la Subdirección de Programación y las demás que determine la Secretaría de Energía".

En referencia al Artículo Quinto transitorio del Decreto por el que se crea el CENACE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2014, dispone que: "*El Director General deberá cuidar, en todo tiempo, la eficiencia, eficacia y transparencia del procedimiento de transferencia a que se refiere el Décimo Sexto Transitorio, inciso b), del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, así como el Quinto Transitorio de la Ley*".

c) Ejercicio fiscal.

El 21 de noviembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2026, el cual entró en vigor el 01 de enero de 2026 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones establecidas.

d) Régimen Jurídico

El CENACE se rige, por las leyes y demás disposiciones que le son aplicables como Organismo Público Descentralizado y de forma específica son las siguientes:

- Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento (Abrogadas)
- Ley del Sector Eléctrico (DOF 18/marzo/2025)
- Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico (DOF 03/octubre/2025)
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento

e) Consideraciones fiscales

El régimen fiscal para el órgano desconcentrado es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado, en la ley que les da origen o en el decreto de su creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

El CENACE tributa fiscalmente bajo el régimen del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago del Impuesto.

No obstante, el CENACE está obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como el pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos.

El CENACE, en cumplimiento de su objeto, presta servicios de estudios de conexión o interconexión, de impacto, de capacitación y cuotas de pre-registro, entre otros, por los que recibe ingresos en un porcentaje marginal con relación a los ingresos totales.

f) Estructura organizacional básica

Conforme al Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2018, la estructura se integra básicamente por el Consejo de Administración y el Director General como Órganos Superiores, por 6 Unidades Administrativas (Dirección de Operación y Planeación del Sistema, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dirección de Estrategia y Normalización y Dirección Jurídica), así como por el Órgano Interno de Control.

Nota 4 - Bases de Preparación de los Estado Financieros.

a) El Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen; asimismo, consideró diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Como resultado de lo anterior, el CENACE implementó en sus documentos normativos la lista de cuentas contables y presupuestarias, guías contabilizadoras, instructivos de manejo de cuentas, los modelos de asiento para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias, así como las estructuras de los estados financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

c) El MGCG (Manual General de Contabilidad Gubernamental), requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, requiere que la administración ejerza su juicio para definir las políticas contables de la Entidad.

d) Los estados financieros que se acompañan cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el CONAC y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes

sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

Efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.

A partir del ejercicio de 2020, la SHCP dejó sin efectos lo establecido en la NIFGG SP 04 Reexpresión, con lo que el criterio aplicable será el establecido en las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el que se establece que los activos monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, de tal forma que las cifras que sirven de base para el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, no pierdan objetividad, por lo que en su caso, se recomienda su actualización mediante el uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Es importante mencionar que desde la fecha de creación del CENACE no se ha presentado el supuesto para efectuar la reexpresión del patrimonio de acuerdo con el párrafo anterior, con lo que consecuentemente, las cifras al 30 de junio de 2026 contenidas en los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

- **Cambios en políticas contables, revelaciones**

Nuevas normas y modificaciones a normas emitidas por el CONAC, aplicables a la Entidad:

a. El 10 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, en el cual se reforman las disposiciones que hacen referencia a las Empresas Públicas del Estado, se modifica el nombre del rubro 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) a 3.2.1 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); así como la referencia a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en los capítulos y apartados correspondientes, los cuales entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. y surte efectos de manera obligatoria a partir del 1 de enero de 2026 de conformidad al primero transitorio.

b. El 04 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio", el cual entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad al primero transitorio.

- **La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:**

  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Normas emitidas por el CONAC.
  - Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2026.
  - Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
  - Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de
  - Normas de Información Financiera (CINIF).

- **Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:**

  - Costo de adquisición.
  - Costo histórico (adquisiciones).
  - Valor razonable.

- **A continuación, se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:**

  - Sustancia económica.
  - Entes públicos.
  - Existencia permanente.
  - Revelación suficiente.
  - Importancia relativa.
  - Registro e integración presupuestaria.
  - Consolidación de la información financiera.
  - Devengo contable.
  - Valuación.
  - Dualidad económica.
  - Consistencia.

Nota 5 – Políticas de Contabilidad significativas:

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

a) Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden depósitos bancarios. Los depósitos bancarios se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

b) Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

El CENACE de forma mensual analiza sus cuentas y documentos por cobrar, con el objeto de mantener una sana recuperación a través de ingresos y/o flujo de efectivo. Para el supuesto de que exista una cuenta que se considere como irrecuperable, el Organismo realizará el aumento o disminución a los resultados aplicando a la cuenta por cobrar, en su caso.

Al momento de crearse la cuenta por cobrar, el IVA que se genera por esta operación es registrado en una cuenta de pasivo que tiene características de transitorio ya que no tiene efecto fiscal. El efecto fiscal se reconoce cuando la transacción ha sido cobrada, siendo en ese momento el traspaso contable de las cuentas de IVA pendiente de cobrar al IVA cobrado.

c) Bienes muebles e Inmuebles.

Los bienes muebles e inmuebles que componen el saldo inicial se registran al valor de intercambio en la fecha de transferencia bajo el postulado de devengo contable.

Los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el ejercicio se registran al valor de adquisición.

Los inmuebles y bienes destinados para oficinas y servicios generales se presentan separados y al costo, menos la respectiva depreciación acumulada.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados a través del método de línea recta, considerando la vida útil de los bienes. La vida útil y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio se reconoce sobre una base prospectiva.

Los bienes inmuebles y muebles destinados para oficinas y servicios generales se deprecian conforme las siguientes tasas:

Concepto:	**Porcentaje:**
Edificios	Según avalúo
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Cómputo	25%
Equipo de transporte	25%
Equipo de comunicación	14%
Plantas y Subestaciones	10%
Otros bienes muebles	10%

Las tasas de depreciación que el Organismo aplica son determinadas con base en lo indicado en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil" emitidos por el CONAC, en los que se señala que *"...la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares..."*.

En el caso de las depreciaciones de Edificios, los porcentajes de depreciación son variables, esto de acuerdo con la vida útil remanente (VUR) determinada en las valuaciones de Inmuebles en el ejercicio 2024, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

d) Cuentas por pagar y Otros Pasivos a corto plazo.

El Organismo reconoce en su contabilidad e información financiera, los pasivos derivados de obligaciones presentes, que representan la realización futura y cierta de una transferencia de recursos hacia terceros por eventos pasados. El CENACE al cierre del periodo cuenta con pasivos y provisiones contables de operaciones de Proveedores, Impuestos y derechos, Adeudos a Empleados y pasivo laboral por Beneficios a los Empleados, principalmente.

e) Impuesto sobre la Renta por Remanente Distribuible

De acuerdo con lo establecido en la legislación fiscal aplicable, el Organismo no causa el gravamen del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sin embargo, debe retener y enterar el impuesto, así como exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la Ley. El Organismo está obligado a determinar, pagar y reconocer en sus estados financieros el impuesto sobre remanente distribuible aplicando la tasa máxima que establece la tarifa contenida en el artículo 152 de Ley de ISR, a las partidas que no reúnan requisitos fiscales, esto con fundamento en el penúltimo y último párrafos del artículo 79 de la Ley de ISR.

f) Beneficios a los empleados.

El 28 de agosto de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se crea el Centro Nacional de Control de Energía, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que de acuerdo con el artículo Quinto Transitorio, párrafo segundo de la LIE los recursos humanos, materiales y financieros que la CFE y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes se trasferirán al CENACE para constituir su patrimonio y cumplir con su objeto.

De acuerdo con lo que señala el Decreto de Creación del 28 de agosto de 2014, el CENACE para el cumplimiento de sus atribuciones recibió la transferencia de recursos humanos de la CFE en septiembre de 2015.

Conforme a la Ley de la Industria Eléctrica, (actualmente Ley del Sector Eléctrico), los derechos laborales del personal transferido de la CFE al CENACE son respetados, como el derecho a la Jubilación una vez que se cumpla con los procedimientos correspondientes en el marco contractual aplicable y vigente a la fecha de su retiro laboral, con lo cual el CENACE da cumplimiento al cálculo del pasivo laboral conforme a la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados".

Conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, apartado IV Lineamientos Contables, sección E "Obligaciones Laborales" (antes NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales"), las entidades paraestatales que se rigen por el apartado "A" del artículo 123 Constitucional, considerarán que las pensiones al retiro de sus empleados serán asumidas por el (IMSS); no obstante lo anterior, es factible la existencia de Planes de Pensiones adicionales derivados de las condiciones generales de trabajo determinadas, susceptibles de ser provisionados y registrados en la contabilidad. Las entidades sujetas a dicho apartado "A" para las prestaciones adicionales a sus empleados legalmente establecidas en convenios laborales, deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), por lo que se refiere a la cuantificación, determinación de estos pasivos laborales y la divulgación de las reglas del reconocimiento en estados financieros y revelación en sus Notas, siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Derivado de lo anterior, la Entidad presenta en pasivos y revela en las Notas a los Estados Financieros la proporción de la provisión de pasivo laboral para el ejercicio 2026, tomando como base la información del reporte presentado por la firma actuarial para el ejercicio 2025, en lo relativo a la proyección de pagos para los siguientes 10 años.

g) Reconocimiento de Ingresos.

Los ingresos se reconocen en el resultado del periodo y en la fecha en el que se prestan los servicios y se devengan.

La utilidad o costo financiero incluye conceptos de ingresos o gastos financieros, tales como los intereses bancarios y utilidad o pérdida cambiaria, principalmente, y se reconocen a medida que ocurren o se devengan.

El CENACE realiza adquisiciones y operaciones de pago en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. Las operaciones efectuadas se valúan y reconocen en la contabilidad en la fecha de realización en pesos mexicanos.

El tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar americano aplicable al cierre del 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 fue de $17.4 y $17.9, respectivamente, el efecto de la diferencia en la variación cambiaria se reconoce en el estado de actividades y se presenta en la Nota 5 de Desglose.

h) Transacciones con el Gobierno Federal.

El CENACE no recibió en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2026, transferencias corrientes del Gobierno Federal a través de la Tesorería de la Federación.

i) Contingencias y compromisos.

Las obligaciones asociadas con contingencias como pueden ser los juicios laborales, se reconocen como pasivo cuándo existe una obligación presente resultante de eventos pasados y es probable que los efectos se materialicen y se puedan cuantificar razonablemente. Los efectos financieros de compromisos de largo plazo establecidos con terceros, como contratos con proveedores o clientes, se reconocerán en los estados financieros en su caso cuándo se dé el hecho.

El Pasivo Contingente por Obligaciones Laborales con base en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el CINIF, como se señala en la Nota 13 de Desglose, está reconocido en el pasivo a corto plazo por $973,225,798, en pasivo a largo plazo por $580,778,795 y el complemento del pasivo laboral en cuentas de orden por $9,712,450,403.

Para el caso de Juicios y Demandas, la Dirección Jurídica informa un importe estimado por $332,232,621 derivado de juicios laborales promovidos en contra del CENACE, dicho importe se reconoce en cuentas de orden y está estimado con base en algunas prestaciones que los trabajadores señalan en sus demandas y que podrán variar en términos de la condena definitiva que, en su caso, emita la autoridad laboral, así como a los incidentes de liquidación que se llegasen a instrumentar.

j) Cambios en políticas contables y corrección de errores

De conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio", numeral "VIII. Cambios en Estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores", los errores son las omisiones e inexactitudes en los Estados Financieros en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos. Asimismo, indica que los cambios determinados en Políticas Contables y Errores afectarán el Resultado del Ejercicio, así como que los cambios provenientes de ejercicios anteriores deberán registrarse en el rubro de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En ese sentido, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2026, se presentaron operaciones por cambios en políticas contables o corrección de errores derivadas de diferencias en la determinación de Impuesto Sobre Nóminas del mes de junio de 2025 por un monto de $532.

Nota 6 - Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) El CENACE tiene operaciones a favor en dólares americanos por $ 7,272,525 correspondientes a depósitos en garantía para garantizar responsabilidades otorgados por el CENACE para respaldar

el cumplimiento de obligaciones relacionadas con el suministro de energía eléctrica importada de los Estados Unidos de América.

b) Al 30 de junio de 2026 el Organismo no cuenta con compromisos de pago en moneda extranjera.

c) El CENACE realiza adquisiciones y operaciones de pago en moneda extranjera, hasta ahora solo en dólares americanos. Las operaciones efectuadas se valúan y reconocen en la contabilidad en la fecha de realización en pesos mexicanos.

d) El tipo de cambio del peso mexicano frente al dólar americano para solventar obligaciones aplicables al cierre del 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 fue de $17.4 y $17.9, respectivamente.

e) Al 30 de junio de 2026, el importe a favor en dólares americanos equivale a $127,051,008 expresado en moneda nacional en Otros Activos Circulantes; dicho importe tiene implícito riesgo cambiario de utilidad o pérdida al momento de realizar el cobro. Cabe mencionar, que la utilidad o pérdida cambiaria derivada de operaciones en moneda extranjera, se reconocen a medida que ocurren o se devengan.

Nota 7 - Reporte Analítico del Activo:

- Los principales activos con los que cuenta la Entidad corresponden a Bienes Muebles e Inmuebles.

Los Bienes Muebles e Inmuebles se reconocen al costo de adquisición y revaluación y se presentan en el estado de situación financiera a su valor de adquisición menos la depreciación acumulada o las bajas de bienes muebles a valor libros.

La Entidad presenta un saldo de bienes muebles e inmuebles al 30 de junio como se indica a continuación:

Concepto	2026
Bienes muebles + Revaluación	1,546,194,296
Bienes inmuebles + Revaluación + Obras en proceso	975,923,501
TOTAL	**2,522,117,797**

El detalle de los bienes muebles e inmuebles de señala en la Nota 11 de Desglose.

- Tasas de Depreciación y Amortización:

Los Bienes Inmuebles y Muebles destinados para oficinas y servicios generales se deprecian conforme las siguientes tasas anuales:

Concepto	Porcentaje
Edificios	Según avalúo
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Cómputo	25%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Comunicación	14%
Plantas y Subestaciones	10%
Otros Bienes Muebles	10%

En el caso de las depreciaciones de Edificios, los porcentajes de depreciación son variables, esto de acuerdo con la vida útil remanente (VUR) determinada en las valuaciones de Inmuebles en el ejercicio 2024, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera que corresponden a Licencias de Software que son perpetuas, no son sujetas de amortización y están sujetos a pruebas de deterioro. En tanto los activos intangibles amortizables tienen una vida útil de 7 años 2 meses, por lo que la tasa de amortización anual es del 14%.

Nota 8 - Fideicomisos, mandatos y análogos:

El 23 de diciembre del año 2015 se constituyó un Fideicomiso Bancario sin Estructura Orgánica, para la administración del Fondo de Capital de Trabajo, con una aportación inicial de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), efectuada por el Centro Nacional de Control de Energía como Organismo Público Descentralizado, con la finalidad de transparentar las operaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista, como se indica en la Nota 3 de Memoria.

Los montos administrados en el fideicomiso al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, son por $37,123,390,572 y $12,156,337,617, respectivamente, mismos que son registrados en cuentas de orden.

Nota 9 - Reporte de recaudación:

No aplica.

Nota 10 - Información Sobre Deuda y el reporte Analítico de la Deuda:

No aplica.

Nota 11 - Calificaciones otorgadas:

No aplica.

Nota 12 - Proceso de mejora:

Como parte del seguimiento de logro de metas establecidas, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha, los programas de ahorro implementados por la SHCP.

Nota 13 - Información por segmentos:

No aplica.

Nota 14 - Eventos posteriores al cierre:

El CENACE ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde el 30 de junio de 2026 y hasta la fecha de emisión de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2026 y ha determinado que no existen eventos posteriores que considerar.

Nota 15 - Partes relacionadas:
No aplica.

Nota 16 - Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Los ingresos y gastos que se presentan en el estado de actividades por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se integran de acuerdo con lo siguiente:

Nota 1 - Ingresos por Venta de Bienes y Servicios:

Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios por concepto de la tarifa de operación del mercado eléctrico mayorista, de estudios de indicativo, de impacto, de instalaciones, de transmisión, de distribución, de calidad de la energía, servicios de capacitación, así como, de cuotas de pre-registro.

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los ingresos se integran como sigue:

Concepto		2026		2025
Ingresos por la Tarifa de Operación del MEM	$	1,783,107,604	$	3,676,910,637
Ingresos por Estudios		112,237,005		275,110,896
Ingresos por Cuotas de Pre-registro		1,290,000		1,140,000
Ingresos por Servicio de Capacitación		818,160		1,293,600
Total de Ingresos de la Gestión	$	1,897,452,769	$	3,954,455,133

Nota 2 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2026, el CENACE no recibió transferencias del Gobierno Federal para financiamiento de pagos a terceros.

Nota 3 - Gastos de Funcionamiento:

Los Gastos de Funcionamiento de la entidad al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se erogaron de la siguiente manera:

Servicios personales	2026	2025
Remuneraciones al personal	$ 732,933,224	$ 1,509,961,083
Seguridad social	154,914,302	289,738,208
Prestaciones al personal	124,195,469	268,667,850
Total servicios personales	$ 1,012,042,995	$ 2,068,367,141

Corresponden a los sueldos y salarios, así como a las prestaciones otorgadas al personal de confianza permanente, temporal, eventual y sindicalizado, tanto administrativo como operativo, de acuerdo con las condiciones laborales establecidas en el Manual de Percepciones para el Personal Operativo de Confianza, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, según corresponda, de conformidad a la estructura autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Materiales y suministros	2026	2025
Refacciones y materiales de mantenimiento	$ 1,222,480	$ 1,523,295
Material eléctrico	876,220	379,915
Alimentos y Utensilios	540,438	1,010,547
Combustibles y lubricantes	428,827	1,286,984
Papelería	161,174	456,784
Total Materiales y Suministros	$ 3,229,139	$ 4,657,525

Corresponden principalmente a los gastos erogados en refacciones y diversos materiales para mantenimiento, material eléctrico, alimentos y utensilios, combustibles y lubricantes, así como papelería y consumibles de oficina utilizados para la operación de CENACE, los cuales se ejercen de conformidad al presupuesto autorizado.

Servicios generales	2026	2025
Impuestos y Derechos (1)	$ 140,343,955	$ 340,623,337
Servicios de Software (2)	81,654,702	177,463,633
Mantenimiento (3)	50,372,528	101,611,790
Servicios de vigilancia (4)	24,628,485	96,381,511
Servicios de señales analógicas, digitales y de comunicación (5)	21,117,899	55,507,219
Arrendamiento de Inmuebles (6)	15,655,875	37,679,235
Cuotas y Suscripciones (7)	11,723,296	92,803,056
Servicios de energía eléctrica (8)	11,143,888	25,739,709
Renta de Equipo (9)	9,964,966	48,778,264
Honorarios PF y PM (10)	4,092,049	31,330,499
Servicios generales diversos (11)	3,502,365	41,302,931
Gastos de Viaje (12)	2,760,812	7,364,996
Primas de seguros (13)	2,378,223	2,483,576
Total Servicios Generales	$ 379,339,043	$ 1,059,069,756

1. En impuestos y derechos se incluyen el pago del impuesto sobre la renta por remanente distribuible, tenencias, impuesto predial, impuestos y derechos de verificaciones de vehículos, impuestos locales,

impuestos de importación, impuesto sobre nóminas, el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios, entre otros.

Respecto al ISR por remanente distribuible, el CENACE tributa fiscalmente en el régimen del Título III de la LISR, correspondiente a personas morales con fines no lucrativos, por lo que no está sujeto al pago de ISR. Al 30 de junio de 2026 se tiene un saldo por este concepto por $26,741,069. En el ejercicio 2025 se causó un importe por $81,700,752, que se declaró y enteró en el mes de febrero de 2026. La provisión de este impuesto se reconoce dentro de cuentas por pagar a corto plazo del estado de situación financiera.

2. Corresponde a los servicios de software contratados para el procesamiento de la información por las operaciones del CENACE, así como, el mantenimiento de los sistemas necesarios para la operación eficiente del servicio de control y monitoreo del sistema eléctrico nacional.

3. El Mantenimiento es destinado a las adecuaciones y mejoras que se le realizan al equipo de cómputo y tableros de comunicación, con la finalidad de contar con una adecuada funcionalidad a los servidores y plataformas que dan continuidad al servicio de control del sistema eléctrico nacional; así como servicios de limpieza de las instalaciones.

4. Se integra por los servicios de vigilancia y seguridad con particulares.

5. Los servicios de señales analógicas, digitales y de comunicación, corresponden a los servicios de telecomunicación-internet, telefonía satelital, soporte de mantenimiento, arrendamiento de equipo, comunicación de datos, videoconferencia, para la operación sustantiva del Organismo.

6. Corresponde a arrendamiento de inmuebles para la operación del CENACE.

7. Se refiere a diversas suscripciones, principalmente a la membresía anual por el servicio de coordinación de confiabilidad con CALIFORNIA INDEPENDENT SYSTEM y la suscripción a la plataforma digital IEEE XPLORE con acceso a contenido científico y normas técnicas publicadas por el Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE).

8. Los servicios de energía eléctrica corresponden a la energía utilizada en la operación del Organismo, en cada uno de los centros e instalaciones de control y administrativas, así como en los equipos requeridos para el control y medición de los sistemas utilizados.

9. La renta de equipo corresponde al convenio con la CFE de subarrendamiento de equipo que utiliza el CENACE para las diferentes actividades operativas y administrativas, del mismo modo se rentan servicios digitales de red y canales telefónicos para la transmisión de voz, datos y conexión telefónica, equipo de servidores, equipo de cómputo para el almacenamiento y respaldo de información, equipo de transporte, equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, así como el arrendamiento de equipo de alertamiento sísmico, entre otros.

10. Los recursos erogados corresponden a los servicios profesionales de honorarios relacionados con actividades de administración del CENACE, principalmente el soporte a las aplicaciones del Mercado Eléctrico Mayorista, certificaciones de personal especializado, así como servicio de auditorías.

11. Los servicios generales diversos están representados principalmente por comisiones bancarias, telefonía celular, servicio de agua, gastos de publicaciones oficiales, entre otros servicios.

12. Los gastos de viaje corresponden a las comisiones asignadas al personal del CENACE, conforme a los tabuladores autorizados de viáticos y a las políticas establecidas.

13. El pago de primas de seguros corresponde a pagos por el seguro de vida institucional con SEGUROS BANORTE, S.A. de C.V, así como el aseguramiento integral del parque vehicular con GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Nota 4 - Provisiones:

Los saldos presentados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

Concepto		2026		2025
Pasivo Laboral por Beneficios a los Empleados	$	393,031,675	$	772,466,391
Total Provisiones	$	393,031,675	$	772,466,391

Durante el periodo terminado al 30 de junio de 2026, el Organismo realizó provisión contable para pagos de prima de antigüedad, jubilaciones y pensiones por un monto de $393,031,675 (2025: $772,466,391) en cumplimiento a la normatividad gubernamental aplicable, dichas provisiones serán liquidadas en el transcurso del tiempo con recursos financieros en efectivo, con el objeto de atender la obligación de pago.

Nota 5 - Ingresos Financieros y Otros Gastos:

Ingresos Financieros y Otros Gastos		2026		2025
Intereses por inversiones en papel gubernamental	$	41,254,642	$	78,847,496
Intereses bancarios		2,712		4,519
Ingresos Financieros	**$**	**41,257,354**	**$**	**78,852,015**
Otros ingresos y beneficios varios		10,657,712		6,273,896
Total de Otros Ingresos y Beneficios	**$**	**51,915,066**	**$**	**85,125,911**

Otros Gastos				
Pérdida por diferencia en tipo de cambio	$	10,914,213	$	18,474,457
Otros gastos diversos		2,334		30,881
Total de Otros Gastos	**$**	**10,916,547**	**$**	**18,505,338**

Los intereses en inversión de papel gubernamental, como se describe en la Nota 6 de Desglose, se reconocen en el Estado de Actividades dentro de ingresos financieros por los rendimientos obtenidos.

El CENACE percibió intereses bancarios por $2,712 por las cuentas operativas de cheques para pagos que tiene contratadas con instituciones bancarias.

La utilidad y pérdida cambiaria se originó por pagos a proveedores en dólares americanos, por transacciones denominadas en moneda extranjera, así como por actualización de saldos al tipo de cambio del 30 de junio de 2026, en consecuencia, se originaron exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio. Cabe precisar que la utilidad cambiaria se ubica en el rubro de otros ingresos y beneficios varios, en concordancia con la normatividad gubernamental.

Al 30 de junio de 2026, en el rubro de Otros ingresos y beneficios varios se tiene un saldo por $10,657,712, el cual se integra de acuerdo con lo siguiente:

Concepto		2026
Utilidad por diferencia en tipo de cambio	$	7,165,511
Subsidios por incapacidades IMSS		3,431,412
Penalizaciones a proveedores		59,295
Otros productos ajenos		1,494
Total	$	10,657,712

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Nota 6 - Efectivo y Equivalentes:

Se encuentra representado por depósitos bancarios, que se presentan a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan, se tiene una cuenta bancaria para las operaciones de inversiones en papel gubernamental y el reconocimiento de los rendimientos en el estado de actividades dentro de ingresos financieros.

El efectivo y equivalentes presentados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se integran de la siguiente manera:

Concepto		2026		2025
Fondo Fijo	$	47,000	$	5,000
Bancos		2,200,686		13,486,843
Inversiones en Papel Gubernamental		1,355,781,003		1,014,031,623
Total Efectivo y Equivalentes	$	1,358,028,689	$	1,027,523,466

Nota 7 - Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Derechos a recibir en efectivo o equivalentes se integran como sigue:

Concepto		2026		2025
Cuentas por cobrar MEM	$	218,059,372	$	239,040,090
Deudores Diversos por Cobrar y Otros Derechos a recibir		3,889,806		1,573,182
	$	221,949,178	$	240,613,272

Las Cuentas por cobrar MEM, corresponden a los derechos de cobro que el CENACE, como Organismo Público Descentralizado (OPD), obtiene en su mayoría por la tarifa de los servicios al MEM.

Estas cuentas por cobrar se recuperan en promedio a los 17 días siguientes de su reconocimiento en la información financiera, con base en los procesos de facturación y proceso financiero de pago del Mercado Eléctrico Mayorista, que se encuentran normados en el *"Manual de Estado de Cuenta, Facturación y Pagos"*, en el que indica que el CENACE como Organismo Público Descentralizado y participante del mercado, emitirá las facturas que el CENACE como Mercado Eléctrico Mayorista pagará de cada periodo de lunes a domingo, a más tardar el miércoles siguiente, asimismo, indica que el CENACE como Mercado

Eléctrico Mayorista, pagará dichas facturas y notas de débito que el participante del mercado emita, así como las notas de crédito que emita el CENACE como MEM de lunes a domingo, a los 7 días naturales siguientes a la fecha límite en que las facturas del participante del mercado se deban haber emitido.

Antigüedad de las cuentas por cobrar junio 2026	Menor a 30 días	30 o más días
Cuentas por Cobrar MEM	$ 218,059,372	$ -

Antigüedad de las Cuentas por Cobrar diciembre 2025	Menor a 30 días	30 o más días
Cuentas por Cobrar MEM	$ 239,040,090	$ -

En Deudores Diversos por Cobrar y Otros derechos a recibir por $3,889,806, se tiene registrado principalmente el IVA Acreditable no pagado al cierre del periodo por $2,777,235, adeudos de funcionarios y empleados, incapacidades por cobrar ante el IMSS, adelantos para gastos por comisión oficial y para pagos a terceros, así como $1,000 correspondientes a la Aportación al Fideicomiso "Fondo de Capital de Trabajo", como se indica a continuación:

Concepto	2026
Impuesto al Valor Agregado por Acreditar	$ 2,777,235
Adeudos de funcionarios y empleados	450,568
Incapacidades por cobrar ante el IMSS	434,735
Adelanto para gastos por comisión oficial	190,469
Adelanto para gastos pagos a terceros	35,799
Aportación al Fideicomiso "Fondo de Capital de Trabajo"	1,000
Total	$ 3,889,806

Nota 8 - Almacenes:

Las adquisiciones de los materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Organismo se reconocen en el gasto conforme se consumen, asimismo, los inventarios de estos materiales se reconocen en almacenes, por lo que al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, no se cuenta con saldo por concepto de materiales y suministros en almacén.

Nota 9 - Otros activos Circulantes:

Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los Otros Activos Circulantes se integran como sigue:

Otros Activos	2026	2025
Depósitos en Garantía para Garantizar Responsabilidades	$ 127,051,008	$ 130,663,271
Total Otros Activos	$ 127,051,008	$ 130,663,271

Los depósitos en garantía para garantizar responsabilidades corresponden a las otorgadas por CENACE para el cumplimiento del suministro de energía eléctrica importada de los Estados Unidos de América, de acuerdo con el convenio celebrado con CAISO; al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el saldo valuado fue de $127,051,008 y $130,663,271, correspondientemente. Cabe señalar que la variación corresponde al tipo de cambio actualizado, conforme lo establece el Consejo de Armonización Contable en apego a lo establecido en la Guía Contabilizadora 26 - Diferencias Cambiarias.

Nota 10 - Fideicomisos:

Los montos administrados en el fideicomiso al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, registrados en cuentas de orden, se muestran a continuación:

A Corto Plazo	2026	2025
Fideicomiso "Fondo de Capital de Trabajo"	$ 37,123,390,572	$ 12,156,337,617

Ver descripción y asuntos generales referentes al fideicomiso, en la Nota 3 de Memoria.

Nota 11 - Bienes Muebles e Inmuebles:

Los Bienes Muebles e Inmuebles se reconocen al costo de adquisición y se presentan en el estado de situación financiera a su valor de adquisición menos la depreciación acumulada o las bajas de bienes muebles a valor libros.

Con el fin de presentar a valor razonable el patrimonio del Organismo respecto de las propiedades, mobiliario y equipo transferido mediante acta de la transferencia en cumplimiento al acuerdo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica (actualmente Ley del Sector Eléctrico), celebrada el 28 de noviembre de 2014 por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Organismo, la administración decidió llevar a cabo avalúos practicados por peritos valuadores certificados para su registro contable correspondiente, en apego al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, el cual señala que "En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes".

Durante el primer semestre de 2026, el valor de los bienes muebles se vio disminuido por la baja de bienes muebles, en particular de equipo de transporte por $73,332 y no se presentaron adquisiciones, en tanto que en el ejercicio 2025, se reconoció un incremento en el valor de los inmuebles por un valor total de $234,110,305, correspondiendo a terrenos un valor de $761,045 y para Edificios un valor de $ 233,349,260, esto anterior motivado por la revaluación de inmuebles realizada en el ejercicio 2024 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). En ese mismo ejercicio se incrementó el valor de las propiedades de Equipo Misceláneo por adquisiciones por un valor de $56,432, así también se presentaron bajas de bienes muebles por $1,184,452.

A continuación, se presentan los saldos al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 de Bienes Muebles e Inmuebles:

Inversión Bienes Muebles e Inmuebles	2026	2025
Saldo Inicial	$ 2,522,191,129	$ 2,314,026,907
Adquisiciones	-	56,432
Obras en Proceso	-	-
Revaluación de Inmuebles	-	234,110,305
Ajustes y reclasificaciones	-	(24,818,063)
Bajas de Muebles e Inmuebles (Incluye Revaluación)	(73,332)	(1,184,452)
Saldo Inversión Bienes Muebles e Inmuebles	$ 2,522,117,797	$ 2,522,191,129

Bienes Intangibles		2026		2025
Saldo Inicial	$	322,452,753	$	297,634,690
Adquisiciones		-		-
Ajustes y reclasificaciones		-		24,818,063
Saldo Inversión Bienes Intangibles	$	322,452,753	$	322,452,753

Al 30 de junio de 2026, se cuenta con activo intangible perpetuo con un monto original de inversión de $297,634,690 y activo intangible amortizable por $24,818,063.

Depreciación y Amortización acumulada Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible		2026		2025
Saldo Inicial	$	1,419,065,814	$	1,224,193,479
Depreciación del Periodo		62,929,550		154,277,828
Ajuste depreciación de revaluación de Inmuebles		-		40,386,889
Amortización del Periodo		1,360,681		1,392,070
Depreciación de Bajas de Muebles e Inmuebles (Incluye Revaluación)		(73,332)		(1,184,452)
Depreciación y Amortización neta Bienes Muebles e Inmuebles	$	1,483,282,713	$	1,419,065,814
Saldos netos Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	**$**	**1,361,287,837**	**$**	**1,425,578,068**

La depreciación y amortización contables aplicadas al resultado del periodo ascienden a $62,929,550 y $1,360,681, respectivamente, las cuales se ven disminuidas por el efecto de las bajas de bienes muebles en el periodo por $73,332, quedando un neto de $64,216,899; lo anterior de acuerdo con la política contable establecida de los bienes propiedad del Organismo. Al cierre del ejercicio 2025 la depreciación y amortización fue por $194,872,335.

La integración de saldos de bienes muebles e inmuebles al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

Descripción		2026		2025
Terrenos	$	35,291,989	$	35,291,989
Edificios, Construcciones e Instalaciones		265,683,300		265,683,300
Revaluación Bienes Inmuebles		626,378,495		626,378,495
Subtotal	$	927,353,784	$	927,353,784
Obras en Proceso		48,569,717		48,569,717
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$	975,923,501	$	975,923,501
Equipo de Comunicaciones	$	748,735,715	$	748,735,715
Equipo Misceláneo de Oficina y Servicio		383,652,540		383,652,540
Equipo de Cómputo – Servidores		142,390,244		142,390,244

Equipo de Cómputo Operativo	71,008,791	71,008,791
Revaluación Bienes Muebles	29,191,136	29,191,136
Mobiliario y Equipo de Oficina	24,947,492	24,947,492
Equipo de Cómputo - Periféricos	18,011,309	18,011,309
Equipo de Cómputo	84,699,377	84,699,377
Equipo de Transporte	3,821,093	3,894,425
Plantas y Subestaciones	16,537,166	16,537,166
Equipo de Comunicaciones Operativo	21,654,747	21,654,747
Maquinaria y Equipo en Operación	605,264	605,264
Activos de Bajo Valor Otros Activos Fijos	558,125	558,125
Activos de Bajo Valor Mobiliario	210,037	210,037
Otros Activos Fijos	171,260	171,260
Bienes Muebles	**$ 1,546,194,296**	**$ 1,546,267,628**
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(202,977,985)	(199,484,168)
Depreciación Acumulada de la Revaluación	(95,367,723)	(91,439,570)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	**($ 298,345,708)**	**($ 290,923,738)**
Depreciación Acumulada Equipo de Comunicación	(563,668,065)	(536,233,234)
Depreciación Acumulada Equipo Misceláneo de Oficina y Servicios	(283,139,605)	(266,794,533)
Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo - Servidores	(137,206,003)	(135,476,847)
Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo Operativo	(69,616,046)	(69,337,497)
Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo-Periférico	(18,011,309)	(18,011,309)
Depreciación Acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina	(22,440,382)	(22,139,840)
Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo	(38,050,579)	(29,458,008)
Depreciación Acumulada Equipo de Transporte	(3,821,093)	(3,894,425)
Depreciación Acumulada Activos de Bajo Valor	(768,163)	(768,163)
Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo en Operación	(605,264)	(605,264)
Depreciación Acumulada Otros Activos Fijos	(171,265)	(171,260)
Depreciación Acumulada Plantas y Subestaciones	(4,134,292)	(3,307,433)
Depreciación Acumulada de la Revaluación de BM	(29,191,136)	(29,191,136)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	**(1,170,823,202)**	**(1,115,388,949)**
Total Depreciación Acumulada Bienes Muebles e Inmuebles	**($ 1,469,168,910)**	**($ 1,406,312,687)**
Amortización Acumulada de Intangible	($ 14,113,803)	($ 12,753,127)
Bienes Muebles, Inmuebles Neto	$ 1,052,948,887	$ 1,115,878,442
Bienes Intangibles	$ 322,452,753	$ 322,452,753
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Neto	**$ 1,361,287,837**	**$ 1,425,578,068**

Es importante mencionar, que en el ejercicio 2025 se actualizó el valor de los inmuebles por un monto de $234,110,305 con base en las valuaciones que realizó el INDAABIN en el ejercicio 2024, excepto la disminución del "TERRENO SEDE GERENCIA DE CONTROL MEXICALI" por un valor de $259,147, el cual por motivos operativos del sistema de información financiera SAP, no es posible realizar el registro contable correspondiente. Asimismo, el valor del inmueble del Centro Nacional (CENAL) no se actualizó, en virtud de que no se llevó a cabo la valuación al inmueble, esto por motivo de que el Inmueble se

encontraba aún en proceso de entrega recepción por parte de la CFE y CENACE respectivamente, por lo cual no cumplió con el requisito de acreditar la propiedad en el ejercicio 2024.

Al 30 de junio de 2026, el detalle de los Terrenos, Edificios, así como de la revaluación, se señala a continuación:

Ubicación del Inmueble	Valor Histórico		Revaluación	Revaluación 2024	Valor en Libros al 30-Jun-2026
	Terrenos	Edificios			
Area de Control Noroeste	-	$34,031,039	$12,224,534	$26,687,889	$72,943,462
Area de Control Noreste	$33,738,094	34,476,672	18,158,664	43,495,446	129,868,876
Area de Control Occidental	-	25,888,232	8,979,753	39,606,959	74,474,944
Area de Control Oriental	-	25,537,648	62,623,801	20,288,142	108,449,591
Area de Control Peninsular	289,998	17,457,894	58,712,761	12,737,873	89,198,526
Centro Alterno (CENALTE)	-	74,437,370	37,779,045	15,172,860	127,389,275
Area de Control Norte	-	25,008,281	40,355,040	16,532,260	81,895,581
Gerencia de Control Norte Planta Tratamiento	-	1,373,053	7,171,457	88,186	8,632,696
Sede Subgerencia de Control Santa Rosalía	-	-	6,420,967	942,843	7,363,810
Terreno Casa Hab Noroeste Lote 6 y 7 Núm. 86/88 M	343,973	-	3,752,231	598,979	4,695,183
Terreno Casa Habitación Noreste San Jerónimo	919,924	-	2,930,210	1,163,463	5,013,597
Sede Subgerencia de Control La Paz	-	3,065,305	7,540,990	2,566,967	13,173,262
Centro Nacional (CENAL)	-	12,837,461	96,162,536	-	108,999,997
Area de Control Baja California	-	11,570,345	29,456,201	54,228,438	95,254,984
	$35,291,989	$265,683,300	$392,268,190	$234,110,305	$927,353,784

Al 30 de junio de 2026, el rubro de Obras en Proceso se encuentra representado por un saldo de $48,569,717 integrado de acuerdo con lo siguiente:

Clave de Cartera Presupuestal		2026
2218TOM0002 (1)	$	8,705,757
2118TOM0003 (2)		300,691
2118TOM0012 (3)		1,000,333
2118TOM0008 (4)		227,351
2118TOM0008 (5)		34,577,663
2218TOM0006 (6)		529,735
2218TOM0004 (7)		925,847
2318TOM0010 (8)		2,302,340
	$	48,569,717

1. Corresponde al Proyecto Ejecutivo que consiste en la elaboración de estudios de preinversión para la readecuación del inmueble "Don Manuelito" de la Gerencia del Centro Nacional.

2. Consiste en el Proyecto Ejecutivo para la adquisición de un elevador y su instalación, contemplando la preparación del edificio que alberga las oficinas de la sede de la Gerencia de Control Regional Oriental del Organismo.

3. Se refiere al Proyecto Ejecutivo para la adecuación de acceso y de sistema de drenaje en la sede de la Gerencia de Control Regional Oriental.

4. Corresponde al Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Bodega para la organización documental del archivo de concentración y resguardo de bienes en la Gerencia de Control Regional Noroeste.
5. Se refiere a la construcción y adecuación de espacios para albergar las Oficinas Corporativas y el Centro de Control Nacional del Sistema Eléctrico Nacional creando el Campus CENACE.

6. Consiste en el Proyecto Ejecutivo para la construcción de muro perimetral, comedor y remodelación del inmueble de la Gerencia de Control Regional Occidental.

7. Se refiere al Proyecto Ejecutivo para la construcción de barda perimetral y adecuación en acceso principal de la Gerencia de Control Regional Baja California.

8. Consiste en el Proyecto de construcción de la Subgerencia de Control Santa Rosalía que incluye la contratación de preparación de espacios temporales para reubicar la sala de operación durante el tiempo de construcción de la obra principal que consiste en la construcción de oficinas previas y adecuación del área del site en la Subgerencia.

Tasas de Depreciación y Amortización:

Los Bienes Inmuebles y Muebles destinados para oficinas y servicios generales se deprecian conforme las siguientes tasas anuales:

Concepto	Porcentaje
Edificios	Según avalúo
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Cómputo	25%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Comunicación	14%
Plantas y Subestaciones	10%
Otros Bienes Muebles	10%

En el caso de las depreciaciones de Edificios, los porcentajes de depreciación son variables, esto de acuerdo con la vida útil remanente (VUR) determinada en las valuaciones de Inmuebles en el ejercicio 2024, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Los activos intangibles presentados en el estado de situación financiera que corresponden a Licencias de Software que son perpetuas, no son sujetas de amortización y están sujetos a pruebas de deterioro. En tanto los activos intangibles amortizables tienen una vida útil de 7 años 2 meses, por lo que la tasa de amortización anual es del 14%.

Nota 12 - Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Los saldos presentados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

Concepto		2026		2025
Proveedores	$	35,891,828	$	57,143,408
Impuestos y Derechos		144,072,886		230,406,294
Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$	179,964,714	$	287,549,702

El saldo de proveedores al 30 de junio de 2026 por $35,891,828 está integrado por pasivos derivados de los servicios de conexión de centros de carga con el extranjero por $10,630,907, por pasivos por servicios recibidos por $1,464,089 de los cuales no se ha recibido facturación, así como por los pasivos de proveedores por servicios nacionales y extranjeros con terceros pendientes de liquidar por $23,796,832, cuyo vencimiento se integra de acuerdo con lo siguiente:

Vencimiento de Proveedores por $35,891,828:

Concepto	90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días	Total
Proveedores de bienes y servicios					
Siemens, S.A. de C.V.	$ 6,469,221				$ 6,469,221
UNINET, S.A. de C.V.	4,933,943				4,933,943
Comisión Federal de Electricidad	3,003,382				3,003,382
Servicio de Protección Federal	1,400,105				1,400,105
Oracle de México, S.A. de C.V.	1,022,536				1,022,536
Digital Change Lqtek Limited, S.A. de C.V.	821,628				821,628
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V.	753,069				753,069
Thona Seguros, S.A. de C.V.	636,889				636,889
Instituto del Fondo Nacional para Consumo Trabaj.	599,098				599,098
Alcose del Centro S.A. de C.V.	510,213				510,213
Roka Instalaciones y Equipos, S.A. de C.V.	427,623				427,623
Juan Segundo Ramírez		348,000			348,000
González Salcido Abraham Daniel	257,288				257,288
Kamej, S.A. de C.V.	243,205				243,205
Olmos Alvarez Fernando	208,800				208,800
CENACE Mercado Eléctrico Mayorista	203,775				203,775
Viajes Premier, S.A.	179,035				179,035
Mina Productos y Servicios Empresarial S.A. C.V.	148,593				148,593
Mendez Arrillaga Jesus Ricardo	138,045				138,045
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	115,221				115,221
Proyectos de Ingeniería SDS, S.A. de C.V.	103,240				103,240
Edenred Mexico, S.A. de C.V.	91,164				91,164
Herrero Romero Rodolfo	84,678				84,678
CMG Construcciones y Mantenimiento Gral, SA CV	80,968				80,968
Electrificación Ingeniería y Mantenimiento Industrial	69,478				69,478
Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	62,901				62,901

Supervisiones Escotto, S.A. de C.V.	60,024	60,024
Torres Narvaez Sebastian Jesus	59,038	59,038
SMG Termicos y Electromecanicos SA	56,260	56,260
Power Systems Service, S.A. de C.V.	55,650	55,650
Corporativo de Servicios Urbanos, S.A. de C.V.	55,540	55,540
Coss Consulting, S.A. de C.V.	55,346	55,346
Velázquez Mejía Jorge	50,409	50,409
Ajib Group, S. de R.L. de C.V.	39,496	39,496
Infortime, S.A. de C.V.	37,475	37,475
Ingeniería en Sistemas HVAC	37,250	37,250
Ingenieros Especializados de Plagas Jardinería	36,672	36,672
Planeación y Estructuras Gudis, S.A. de C.V.	35,554	35,554
Arte Óptico, S. de R.L. de C.V.	34,916	34,916
Muñoz Noriega Gustavo Horacio	34,359	34,359
Distribuidor de Artículos de Oficina, SA de CV	22,650	22,650
Tecnología de Vanguardia Escorza, S. de R.L. C.V.	21,650	21,650
Espino Neri Rubén Omar	19,024	19,024
OSM Ópticas, S.A. de C.V.	16,124	16,124
Elevadores Otis, S. de R.L. de C.V.	15,453	15,453
Marquez López Heber	15,161	15,161
Hernández Galarza Luis Buenaventura	13,920	13,920
Agua Roca Azul, S.A. de C.V.	12,168	12,168
Termitix, SA de CV	11,538	11,538
Efinfo, S.A.P.I. de C.V.	10,440	10,440
Ópticas Devlyn, S.A. de C.V.	9,976	9,976
Mundo impresión Lira, S de RL de CV	9,408	9,408
Dea Comercial Diversa, S.A. de C.V.	8,344	8,344
Green Carson, S R L de CV	6,722	6,722
Pérez Espinoza Endi	6,432	6,432
Grupo Norka, S.A. de C.V.	5,655	5,655
Óptica Premier, S.A. de C.V.	4,988	4,988
Herrera Islas Braulio Teotezahuitl	4,988	4,988
Le Point, S.A de C.V.	4,770	4,770
Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V	3,758	3,758
Manejo Integral Ambiental, S.A. de C.V.	3,341	3,341
Seradmon, S.A. de C.V.	3,145	3,145
Consanhi America, S.A. de C.V.	2,414	2,414
Acosta Rocha Fernando Javier	1,702	1,702
Bebidas CLG, S. de R.L de C.V.	1,435	1,435
Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.	1,200	1,200
Centro de Radiodiagnóstico, S.C.	1,164	1,164
Asbiin, S.A. de C.V.	(825)	(825)
Servicios recibidos pendientes de facturación:		
S & P Global Platts INC	693,955	693,955

Sistemas Avanzados en Computación d Mex SA CV	222,686				222,686
Comercialización, Instalaciones, Mantenim. Indus	149,400				149,400
Clean Man Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.	74,500				74,500
Construction And Energy Projects S.A de C.V	71,000				71,000
Formas Eficientes, S.A. de C.V.	35,105				35,105
Salgado Saguchi Fernando	35,000				35,000
Sedpo S.A. de C.V.	29,375				29,375
Juan Martín Guerrero Rojas	26,000				26,000
Velázquez Mejía Jorge	24,277				24,277
Bioambientalistik, S.A. de C.V.	23,714				23,714
Comercializadora y Distribuidora Papelería SA CV	22,634				22,634
Che Hoyos Esmeralda Beatriz	19,500				19,500
Sinapsis Servicios Integrales en Cocion S de RL CV	16,900				16,900
Pacheco Bardullas Andrea	13,500				13,500
Viajes Premier, S.A.	6,543				6,543
Operaciones Mercado Eléctrico Mayorista			**10,630,907**		**10,630,907**
Total Proveedores	**$ 24,912,921**	**$348,000**	**$10,630,907**	**0**	**$ 35,891,828**

Los pasivos por impuestos y derechos por pagar están integrados de la siguiente forma:

Impuestos y derechos por pagar	2026	2025
Cuotas de Seguridad Social (IMSS, INFONAVIT y AFORE)	$ 45,379,516	$ 42,037,757
Impuesto al Valor Agregado	38,276,629	40,414,713
Impuesto Sobre la Renta Retenido por Sueldos y Salarios	26,848,479	58,430,489
Impuesto Sobre la Renta por Remanente Distribuible	26,741,069	81,700,752
Impuesto Sobre Nóminas	3,688,200	7,661,524
Otras Contribuciones y Derechos por Pagar	3,138,993	161,059
Total Impuestos y Derechos por Pagar	**$ 144,072,886**	**$ 230,406,294**

El vencimiento de los impuestos y derechos no es mayor a 90 días, excepto por el pasivo derivado del Impuesto Sobre la Renta por Remanente Distribuible, toda vez que dicho pasivo se va provisionando mensualmente durante todo el ejercicio 2026 y su pago se realizará en el mes de febrero del ejercicio 2027.

Nota 13 – Pasivo Laboral

La firma actuarial Lockton México Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., presentó el cálculo del Pasivo por Obligaciones Laborales, determinando el resultado proyectado al 31 de diciembre de 2025 por $12,372,343,780, sin embargo, en virtud de que la Entidad no obtuvo a tiempo dicha información para el reconocimiento del Pasivo por Obligaciones Laborales con base en la NIF D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), el Pasivo por Obligaciones Laborales se presentó en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025,

tomando como base la información del reporte presentado por la firma actuarial para el ejercicio 2024, en lo relativo a la proyección de pagos para los siguientes 10 años.

Asimismo, con la información del reporte presentado por la firma actuarial en lo relativo a la proyección de pagos para los siguientes 10 años, se determinó la proporción de la provisión al 30 de junio de 2026 aplicada a los resultados del periodo por $393,031,675, dicha provisión se ajustará al nuevo cálculo actuarial que se efectué al cierre del ejercicio contable de 2026, para reconocer el pasivo laboral hasta por el monto que permita en su caso el resultado al término de dicho ejercicio en cumplimiento a la norma gubernamental "E.- "Obligaciones Laborales", en la que se establece en su párrafo 4 que *"[...] la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable".*

Con base en lo anterior, al 30 de junio de 2026, el CENACE presenta un pasivo por las obligaciones laborales por Beneficios a los Empleados por $11,266,454,996, registrado en corto, largo plazo y el complemento del pasivo laboral en cuentas de orden, así como pagos reales por $246,083,245.

Concepto		2026		2025
Provisión por beneficios a los empleados a corto plazo	$	973,225,798	$	826,277,368
Provisión por beneficios a los empleados a largo plazo		580,778,795		580,778,795
Total pasivo laboral		**1,554,004,593**		**1,407,056,163**
Obligaciones laborales (Cuentas de Orden)		9,712,450,403		9,712,450,403
Total obligaciones laborales	**$**	**11,266,454,996**	**$**	**11,119,506,566**

Es importante destacar, que el importe de $1,554,004,593 registrado en el Pasivo Contingente por Obligaciones Laborales, únicamente representa el 13.8% del total del Pasivo Laboral por Beneficios a Empleados que asciende a $11,266,454,996, la diferencia está revelada en cuentas de orden por $9,712,450,403. Para que sea posible reconocer la totalidad de la obligación laboral es necesario incrementar en los próximos años, los ingresos obtenidos por la tarifa de operación del mercado hasta cubrir el monto revelado en cuentas de orden. Cabe señalar, que al realizarse la separación del CENACE de la empresa pública del estado Comisión Federal de Electricidad (CFE), en su inicio de operaciones ya llevaba implícita esta carga laboral.

Nota 14 - Otros Pasivos a Corto Plazo:

Los saldos presentados al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

Concepto		2026		2025
Fondo de Ahorro	$	42,899,753	$	10,843,921
Aguinaldo		32,894,238		43,342
Previsión Social		27,771,403		100,565
Percepciones devengadas no pagadas		4,909,867		7,975,257
Incentivo a la Constancia y Puntualidad		0		4,560
Subtotal		**108,475,261**		**18,967,645**
Aportación del CENACE al Fondo RECENACE		17,470,423		10,304,078
Aportación del Trabajador al Fondo RECENACE		5,826,393		3,577,210
Subtotal		**23,296,816**		**13,881,288**
Otros Pasivos		114,378,911		118,727,753
Total Otros Pasivos a Corto Plazo	**$**	**246,150,988**	**$**	**151,576,686**

Por lo que hace a "otros pasivos a corto plazo", corresponden a prestaciones a los empleados que se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devenga.

Incluye principalmente los pasivos devengados por pagar a favor de los empleados por concepto de previsión social, aguinaldo, aportaciones al fondo de ahorro, incentivos a la puntualidad, pasivos por sueldos por pagar, aportación al fondo RECENACE (antes CIJUBILA) y reconocimiento de antigüedad de trabajadores temporales y permanentes.

Al 30 de junio de 2026, el CENACE cuenta con un Fondo de inversión en la institución de fondos para el retiro "Banorte Siglo XXI", donde se depositan los recursos financieros del esquema de obligaciones denominado RECENACE por las aportaciones del empleado y las del CENACE. Esos recursos son propiedad de los empleados y podrán disponer de ellos a través de su Afore a su separación laboral del Organismo, como se tiene establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Al 30 de junio de 2026, el saldo de otros pasivos es por $114,378,911, el cual está representado principalmente por:

Concepto		2026
Cobros en exceso al Mercado en la importación de energía	$	80,206,944
IVA trasladado no cobrado		28,911,059
Retenciones a empleados		2,216,858
Fondo para actividades culturales Cl 70 CCT		1,264,056
Cheques no cobrados cancelados		1,048,098
Otros Pasivos		731,896
Total	$	114,378,911

Nota 15 – Provisiones a Largo Plazo:

El Organismo, al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, reconoce como Provisión a Largo Plazo, el saldo siguiente:

Concepto		2026		2025
Provisión por beneficios a los empleados a largo plazo	$	580,778,795	$	580,778,795
Total provisiones a largo plazo	$	580,778,795	$	580,778,795

Se tiene registrado un pasivo a largo plazo integrado por obligaciones laborales por Beneficios a los Empleados, por un monto de $580,778,795, como se señala en la Nota 13 de Desglose.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES A LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 16 - Patrimonio:

El patrimonio se distribuye entre cada uno de sus componentes de acuerdo con lo siguiente:

Concepto		2026		2025
Aportaciones	$	1,082,268,910	$	1,082,268,910
Superávit por Revaluación		598,406,949		598,406,949
Resultado de Ejercicios Anteriores		(625,186,068)		(593,791,946)
Resultado del Ejercicio		86,518,205		(31,394,122)

Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	27,473,427	27,473,959
Total	$ 1,169,481,423	$ 1,082,963,750

a. Aportaciones.

Está representado por los recursos transferidos de la CFE al CENACE con base en el Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, aunado al reconocimiento de bienes muebles recibidos y no registrados con valor de un centavo para efectos de control, ya que son bienes totalmente depreciados.

b. Actualización de la Hacienda Pública.

Con la finalidad de reflejar un valor razonable en el patrimonio del Organismo, la administración llevó a cabo avalúos practicados por peritos valuadores certificados, con los que se registró en los ejercicios de 2016 y 2020 incrementos en el valor de las propiedades, mobiliario y equipo por $283,083,513 y $146,302,321, respectivamente, atenuados por las bajas de la revaluación de bienes muebles durante

2019 y 2021 por $11,291,618; en 2022 se reconoció un efecto por revaluación por $3,365,110 y $234,110,305 respectivamente, atenuada por el reconocimiento de la depreciación acumulada por $57,162,682 quedando un saldo por Superávit por Revaluación de $598,406,949.0 de bienes muebles e inmuebles.

c. Resultado de Ejercicios Anteriores.

El saldo de $625,186,068 está representado por las pérdidas de los ejercicios 2014 por $24,023,743, 2015 por $487,792,597, 2022 por $81,975,606 y 2025 por $31,394,122; durante los dos primeros ejercicios de inicio de las operaciones, así como en el ejercicio 2025, los gastos de operación fueron superiores a los ingresos; en el ejercicio 2022, esto se debió a los aprovechamientos cobrados al Organismo por la SHCP por un monto de $843,600,000.

d. Resultado del Ejercicio.

El resultado positivo por el periodo terminado el 30 de junio de 2026, es de $86,518,205.

e. Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Al cierre de junio de 2026, el saldo de $27,473,427 incluye el reconocimiento en 2026 de diferencias en la determinación del Impuesto Sobre Nóminas del mes de junio de 2025 por un monto de $532, importe que disminuyó el saldo al cierre del ejercicio de 2025 por $27,473,959, originado en virtud de que el Organismo efectuó el reconocimiento de la actualización del saldo de Depósitos en Garantía para Garantizar Responsabilidades denominado en moneda extranjera, señalado en la Nota 9 de Desglose, determinando el efecto acumulado correspondiente a ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2024, reconociendo la diferencia en tipo de cambio como un ajuste por corrección de error contable por $18,459,054. La diferencia en tipo de cambio por la actualización del saldo mencionado al cierre del ejercicio 2025, se reconoció en el resultado del ejercicio 2025.

Asimismo, se realizaron ajustes en el ejercicio 2025 a las depreciaciones de las revaluaciones de Inmuebles por un importe neto de $9,014,905, esto por el reconocimiento de la depreciación correspondiente del ejercicio 2024, ejercicio 2024 donde fueron realizados los avalúos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Nota 17 - El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta a continuación:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	**2026**	**2025**
Efectivo	$47,000	$5,000
Bancos/Tesorería	$ 2,200,686	$13,486,843
Bancos/Dependencias y Otros	-	-
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	$ 1,355,781,003	$1,014,031,623
Fondos con Afectación Específica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
Total	**$1,358,028,689**	**$1,027,523,466**

Nota 18 – Se presenta el detalle de las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles y otras aplicaciones de inversión, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso		
Obras en Proceso	$ -	$ -
Total	$ -	$ -
Bienes Muebles		
Equipo misceláneo de oficina y servicio	$ -	$ 56,430
Activos de Bajo Valor Mobiliario	-	2
Equipo de comunicaciones	-	-
Equipo de cómputo – servidores	-	-
Ajustes y reclasificaciones	-	(24,818,063)
Total	**$ -**	**$ (24,761,631)**
Otras Inversiones		
Activo Intangible	$ -	$ -
Ajustes y reclasificaciones	-	24,818,063
Total	**$ -**	**$ 24,818,063**
Total Adquisiciones de Inversión	$ -	$ 56,432

Durante el periodo de enero a junio de 2026 no se presentaron adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por lo que la aplicación en actividades de inversión es de cero, en tanto que en el ejercicio 2025 ascendió a $56,432 derivado de la adquisición de equipo misceláneo de oficina y servicio.

Nota 19 - Conciliación de Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) antes de rubros extraordinarios:

Concepto	2026	2025
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	$ 86,518,205	($ 31,394,122)
Depreciaciones y Amortizaciones	64,290,231	147,909,015
Provisiones	393,031,675	772,466,391
Pagos por Beneficios a Empleados	(246,083,245)	(612,479,653)
Variaciones en Estado de Situación Financiera	32,748,357	71,823,587
Diferencia en depreciaciones (balance vs resultados)	(73,332)	46,963,320
Revaluación de Inmuebles	-	(234,110,305)
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**$ 330,431,891**	**$ 161,178,233**

Nota 20 - Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$1,942,202,324**
2. Más Ingresos contables no Presupuestarios:	**7,165,511**
2.1 Ingresos Financieros	7,165,511
2.2 Incremento de variación de Inventarios	-
2.3 Disminución por Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables:	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Total de Ingresos Contables	**$1,949,367,835**

Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$1,640,694,422**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables:	**246,083,245**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9 Activos Biológicos	-
2.10 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	246,083,245
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**468,238,453**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	64,290,231
3.2 Provisiones	393,031,675
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Otros Gastos	10,916,547
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	-
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	-
3.6 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-
4. Total de Gastos Contables	**$1,862,849,630**

Considerando lo indicado en los Términos de Referencia para las Auditorías de los Estados Financieros, Contables y Presupuestarios para cada ejercicio, emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el sentido de integrar los conceptos que componen los rubros relativos a "Otros", se informa lo siguiente:

Otros egresos presupuestarios no contables: Comprende el importe de $246,083,245 por concepto de pagos reales por Obligaciones Laborales.

Asimismo, se señala que el importe de $10,916,547 indicado en el concepto de Otros Gastos, corresponde a la pérdida por diferencia en tipo de cambio por $10,914,213, así como por el pago de deducible de seguro por $2,334.

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Nota 1 - Bienes Inmuebles en Comodato:

Se tiene registrado en el estado de situación financiera a valor de $1 (de un peso) el inmueble de la Gerencia de Control Central que se encuentra en Convenio de Comodato con la Universidad Nacional Autónoma de México.

Nota 2 - Beneficios a los Empleados:

Como se menciona en la Nota 3 de las Notas de Desglose, el CENACE presenta al 30 de junio de 2026 en cuentas de memoria el complemento del pasivo laboral por $9,712,450,403. Adicional a lo anterior, se revela y presenta provisión a corto y largo plazo dentro del Pasivo, un saldo de $1,554,004,593 del pasivo laboral por Beneficios a los Empleados.

Nota 3 - Administración de Operación Financiera del Mercado Eléctrico Mayorista:

De acuerdo con la Ley del Sector Eléctrico, las Bases del Mercado Eléctrico y demás normatividad que emana de estas, el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) es aquel en el que sus Integrantes, podrán realizar cobros y pagos de Energía Eléctrica, Servicios Conexos, Potencia, Derechos Financieros de Transmisión, Certificados de Energías Limpias y los demás productos que se requieren para su funcionamiento como parte del Sistema Eléctrico Nacional, sin que estas operaciones se realicen con recursos públicos.

Del mismo modo, con la finalidad de transparentar las operaciones financieras del Mercado, el 23 de diciembre del año 2015, se constituyó un Fideicomiso Bancario sin Estructura Orgánica, para la administración del Fondo de Capital de Trabajo, el cual se compone de los recursos líquidos resultantes de las operaciones de cobros, pagos y demás productos del MEM.

Las Bases del Mercado Eléctrico definen al "Fondo de Capital de Trabajo", como una "Cuenta financiera, administrada por el CENACE, con la finalidad de gestionar el capital de trabajo que se deriva del ciclo de facturación.". Asimismo, de conformidad con el Manual de Estado de Cuenta, Facturación y Pagos, se establece el Calendario de Pagos, existiendo un desfase entre las fechas de las operaciones que se realizan dentro del Mercado Eléctrico Mayorista con la fecha de cobro y pago. No obstante, para efectos del Fideicomiso se considera únicamente las fechas reales de cobro y pago.

De esta manera, el Patrimonio del Fideicomiso Capital de Trabajo del MEM se integra por lo siguiente:

- Aportación inicial de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), efectuada por el Centro Nacional de Control de Energía como Organismo Público Descentralizado.

- La Disponibilidad acumulada al 30 de junio de 2026 que asciende a $5,886,097,427.

De igual forma, se realizan las siguientes precisiones respecto al Fideicomiso Fondo de Capital de Trabajo del MEM:

- El Fideicomiso señalado, tiene la función de servir como intermediario entre el CENACE y el Mercado Eléctrico Mayorista en las operaciones de compraventa de energía y como medio de pago para la liquidación de las transacciones realizadas.

- Las transacciones en el Mercado Eléctrico Mayorista son operaciones que se liquidan y se registran por separado a los controles presupuestarios del CENACE, generándose de manera independiente Reportes Financieros del Mercado Eléctrico Mayorista.

- Al 30 de junio de 2026, se presenta una diferencia de $3 entre el saldo bancario de los Estados Financieros del Fideicomiso Fondo de Capital de Trabajo y el saldo bancario que reflejan los Reportes Financieros del Mercado Eléctrico Mayorista, esto derivado de redondeo de cifras.

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad en su calidad de operador del MEM, registra en cuentas de orden la situación financiera de las operaciones realizadas por los Integrantes del Mercado.

Reportes Financieros del Mercado Eléctrico Mayorista.

En el reporte de situación financiera del MEM al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se presentan los saldos siguientes:

	2026	2025
Activo		
Fideicomiso Bancario	$ 5,886,097,427	$ 4,622,799,370
Cuentas por Cobrar MEM	26,493,975,849	5,057,386,387
Deudores Diversos	4,219,912,725	1,106,575,041
IVA por Cobrar	-	-
Cuentas por Cobrar en Litigio	523,404,571	523,404,572
Intereses Cuentas en Litigio	-	846,172,247
Total de Activo	**$ 37,123,390,572**	**$ 12,156,337,617**
Pasivo		
Cuentas por Pagar MEM	$ 30,816,592,640	$ 8,999,765,054
IVA por pagar	154,952,582	126,654,640
Acreedores Diversos	3,726,498,478	769,740,033
Depósitos Recibidos	1,000	1,000
Total de Pasivo	**$ 34,698,044,700**	**$ 9,896,160,727**
Patrimonio		
Resultados de Ejercicios Anteriores	$ 2,260,176,890	$ 1,859,090,585
Utilidad del Ejercicio	165,168,982	401,086,305
Total de Patrimonio	**$ 2,425,345,872**	**$ 2,260,176,890**
Total de Pasivo y Patrimonio	**$ 37,123,390,572**	**$ 12,156,337,617**

Asimismo, en el informe de resultados del MEM del 01 de enero al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025, se presentan los saldos siguientes:

	2026	2025
Ingresos	$ 269,493,571,566	$ 619,944,069,285
Costos	269,493,571,963	619,944,069,393
Resultado de Operación	**(397)**	**(108)**
TBFIN's Emitidas	76,932,198,584	219,068,081,915
TBFIN's Recibidas	76,932,198,584	219,068,081,914
Resultado TBFIN'S	**-**	**1**
Productos Financieros	165,304,941	401,297,520
Gastos Financieros	(135,562)	(211,108)
(Gastos) Productos Financieros	**165,169,379**	**401,086,412**
Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	**$ 165,168,982**	**$ 401,086,305**

Estados Financieros del Fideicomiso Fondo de Capital de Trabajo.

Adicionalmente, en el Estado de Posición Financiera al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 del Fideicomiso Fondo de Capital de Trabajo, se presentan los saldos siguientes:

	2026	2025
Activo		
Títulos para Negociar	$ 5,885,545,102	$ 4,622,799,367
Bancos	552,322	-
Total de Activo	**$ 5,886,097,424**	**$ 4,622,799,367**
Pasivo		
Documentos y Cuentas por Pagar	$ 3,462,678,497	$ 2,367,474,950
Total de Pasivo	**$ 3,462,678,497**	**$ 2,367,474,950**
Patrimonio		
Patrimonio	$ 1,000	$ 1,000
Remanente de Ejercicios Anteriores	2,255,323,417	1,849,505,184
Utilidad o Pérdida Neta	168,094,510	405,818,233
Total de Patrimonio	**$ 2,423,418,927**	**$ 2,255,324,417**
Total de Pasivo y Patrimonio	**$ 5,886,097,424**	**$ 4,622,799,367**

De igual forma, los saldos por el ejercicio del 01 de enero al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 presentados en el Estado de Resultados del Fideicomiso Fondo de Capital de Trabajo, se indican a continuación:

	2026	2025
Ingresos		
Intereses Cobrados	$ 167,969,090	$ 401,601,867
Otros Ingresos	19,312	38,360
Intereses Devengados	-	-
Otros Ingresos provenientes de Operaciones	241,705	4,389,160
Subtotal Ingresos	**168,230,107**	**406,029,387**
Egresos		
Comisiones Pagadas	135,562	211,108
Otros Gastos	35	46
Subtotal Egresos	**135,597**	**211,154**
Utilidad o Pérdida Neta	**$ 168,094,510**	**$ 405,818,233**

Impuesto al Valor Agregado determinado por las Operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista

La determinación del Impuesto al Valor Agregado por las operaciones del MEM, se revela en Notas de Memoria con el fin de identificar por separado el IVA de las operaciones financieras derivadas del Fideicomiso por las actividades que realiza con el Mercado Eléctrico Mayorista, con el IVA de las operaciones del Centro Nacional de Control de Energía como Organismo Público Descentralizado.

En ese sentido, el IVA determinado por las operaciones del MEM durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2026 y durante el ejercicio 2025, se indica a continuación:

Concepto	2026	2025
Facturación Cobrada sin IVA	($ 326,127,204,158)	($ 834,783,451,203)
Facturación Pagada sin IVA	322,559,060,614	829,152,391,839
Facturación Neta sin IVA	**($ 3,568,143,544)**	**($ 5,631,059,364)**
IVA (a cargo) a favor del periodo	**($ 570,902,967)**	**($ 900,969,498)**

Cabe mencionar, que el reconocimiento del IVA determinado mensualmente por las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), se registra en la contabilidad del CENACE como Organismo Público Descentralizado en las operaciones contables del mes inmediato siguiente, es decir, en el mes en el que se lleva a cabo el entero del IVA al Servicio de Administración Tributaria, evitando que dicho impuesto se reconozca contablemente como un impuesto a cargo o a favor del Organismo Público Descentralizado al cierre de cada mes y que no quede reflejado como un derecho u obligación en la contabilidad del Organismo Público Descentralizado.

Manejo contable diferenciado de las operaciones del CENACE como Organismo Público Descentralizado, de las Operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista.

Herramientas de segmentación contable utilizadas en el ERP/SAP:

El CENACE registra sus operaciones financieras en el sistema institucional de información financiera ERP/SAP, separando las transacciones financieras del CENACE como Organismo Público Descentralizado y del MEM en dos sociedades financieras (sociedad 5000 y 6000) y que ambas sociedades operan bajo el mismo Plan de Cuentas institucional dentro del mismo sistema ERP/SAP. En este sentido, el CENACE utiliza diferentes herramientas de segmentación contable y organizacional dentro del ERP, tales como:

- Sociedad contable.
- Centros de costo.
- Clases de documento.
- Cuentas de orden.
- Elementos de imputación presupuestaria (en el caso de operaciones financieras del OPD).
- La diferenciación de las operaciones no se realiza por plan contable de cuentas para:
    - Contabilidad centralizada
    - Garantiza homogeneidad en criterios contables.
    - Permite trazabilidad y consistencia en reportes.
    - Facilita consolidación institucional.
    - Reducir los riesgos en su parametrización.
    - De esta forma, aunque comparten arquitectura contable y tecnológica, la naturaleza de las operaciones permanece claramente diferenciada.

El sistema ERP/SAP permite la administración diferenciada mediante sociedades internas o áreas contables, sin que ello implique la existencia de distintas personalidades jurídicas, sino únicamente una segmentación contable y operativa dentro del mismo ente público (Una Sociedad: es un recurso de SAP para identificar o separar una "Compañía comercial", cada una de ellas mediante las denominadas "Sociedades" con su código y parametrización acorde a características y procesos operativos asociados, lo que conforma un ente legal independiente de las restantes).

El CENACE, registra la contabilidad en el sistema mediante dos sociedades del módulo FI (Finanzas):

a) Sociedad 5000 → Recursos Públicos Federales → Naturaleza presupuestaria.
b) Sociedad 6000 → Recursos de los Participantes del Mercado→ Naturaleza no presupuestaria.

Los recursos del MEM registrados en la sociedad 6000, no deben registrarse como ingresos o gastos institucionales porque jurídicamente no pertenecen al CENACE, ni provienen de recursos públicos.

a) Sociedad 5000, Operación (OPD). Corresponde a la operación del CENACE como Organismo Público Descentralizado.

Características principales:

- Administra presupuesto federal.
- Sus recursos forman parte de la Cuenta Pública.

Alcance contable:

- Gasto corriente de la entidad.
- Patrimonio de la entidad.
- Proyectos de inversión y programas presupuestarios.
- Seguimiento presupuestal.
- Operación institucional.
- Se rige por la contabilidad gubernamental.
- Tiene naturaleza presupuestaria.
- Conforma la Cuenta Pública
- Impacta directamente el presupuesto federal.

b) Sociedad 6000, Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Comprende las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista administradas por el CENACE como Operador del Mercado:

- Administra contable y financieramente las actividades del mercado de corto plazo del MEM.
- Registro de operaciones, derivadas de transacciones celebradas en el MEM, su facturación y cobranza a los Participantes del Mercado.

Alcance contable:

- El CENACE actúa exclusivamente como administrador y liquidador, sin que estos recursos se incorporen a su patrimonio.
- Son recursos de terceros (Participantes del Mercado).
- No provienen del presupuesto público.
- No constituyen ingreso propio del CENACE.
- No constituye la Cuenta Pública.
- Registro de operaciones, así como cobros y pagos entre Participantes del Mercado.

Mecanismos de Segregación y Control:

Para asegurar la correcta separación entre OPD y MEM el CENACE registra:

- Contabilidad diferenciada dentro del ERP/SAP.
- Cuentas bancarias específicas.
- Procesos independientes de liquidación.
- Sistemas de control interno auditables.
- Conciliaciones periódicas documentadas.

Esto garantiza:

- Separación jurídica.
- Separación contable.
- Separación presupuestaria.
- Transparencia ante órganos fiscalizadores y auditores externos.

En virtud de lo anterior, se precisa que la diferencia contable entre la Sociedad 5000 (OPD) y la Sociedad 6000 (MEM) radica en la naturaleza de los recursos y en la función que desempeña el CENACE en cada ámbito, por una parte, como ejecutor de gasto público y por otra parte como operador del MEM. Aunque ambas operan bajo el mismo Plan de Cuentas dentro del sistema ERP/SAP institucional, la segregación contable se mantiene mediante estructuras internas del sistema y el uso de cuentas de orden. Esta arquitectura permite al CENACE cumplir simultáneamente con su función institucional como organismo público descentralizado y con su responsabilidad técnica como operador del Mercado Eléctrico Mayorista, preservando transparencia y control.

La estructura implementada permite afirmar que el tratamiento contable aplicado es consistente con la naturaleza jurídica de los recursos, cumple con los principios de segregación y no afectación al presupuesto público, y presenta razonablemente la situación financiera institucional sin distorsión derivada de las operaciones del Mercado Eléctrico Mayorista. Las operaciones del MEM se registran mediante cuentas de orden porque corresponden a recursos de terceros administrados por el CENACE y no a recursos propios ni presupuestarios de la entidad.

El uso de cuentas de orden permite:

- Mantener la revelación y trazabilidad de los flujos del MEM.
- Preservar la correcta presentación de la situación financiera del CENACE.
- Cumplir con el principio de no afectación patrimonial y sustancia económica.

Por ello, su registro fuera de las cuentas patrimoniales asegura una presentación razonable y evita distorsión en los estados financieros institucionales.

En consecuencia:

- No existe riesgo de sobreestimación de ingresos o activos institucionales por operaciones del MEM.
- No se configura confusión patrimonial.
- No hay reconocimiento indebido de flujos de terceros como recursos públicos.
- Se mantiene el principio de sustancia económica sobre forma jurídica.

Nota 4 - Garantías Recibidas de Terceros:

Al 30 de junio de 2026, el Organismo reconoce en cuentas de orden un importe de $655,011,146 por concepto de recursos financieros recibidos por la ejecución de garantías derivadas de incumplimientos en los contratos de solicitudes de interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.

En virtud de que dichos recursos no son propiedad del CENACE, se mantienen en custodia en tanto la Comisión Nacional de Energía (CNE) (antes Comisión Reguladora de Energía CRE), emite el instrumento regulatorio en el que defina el mecanismo para que los mismos sean utilizados en la construcción de obras destinadas a la prestación del Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.

Dichos recursos financieros en custodia del CENACE, provienen de las siguientes empresas:

Concepto		2026		2025
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	$	236,716,050	$	236,716,050
Aldesa Energías Renovables de México. S.A. de C.V.		86,307,527		86,307,527
Cimarrón Solar, S. de R.L. de C.V.		76,401,600		76,401,600
Conmet de México, S.A. de C.V.		70,413,153		70,413,153
Grupo Malteurop de México, S. de R.L. de C.V.		4,132,369		4,132,369
Grupo Gusi S.P.R. de R.L. de C.V.		2,804,277		2,804,277
Generación de Energía Elvirita, S.A. de C.V.		400,000		400,000
Total de Garantías Recibidas	**$**	**477,174,976**	**$**	**477,174,976**
Rendimientos ganados		177,836,170		156,500,227
Total de Garantías y Rendimientos	**$**	**655,011,146**	**$**	**633,675,203**

Nota 5 – Demandas Laborales

Al 30 de junio de 2026, el CENACE presenta en cuentas de orden un importe estimado proporcionado por la Dirección Jurídica de $332,232,621 derivado de juicios laborales promovidos en contra del Organismo.

Como se indica en la Nota 5 inciso i de Gestión Administrativa, dicho importe está estimado con base en algunas prestaciones que los trabajadores señalan en sus demandas y que podrán variar en términos de la condena definitiva que, en su caso, emita la autoridad laboral, así como a los incidentes de liquidación que se llegasen a instrumentar.

Nota 6 – Cuentas de Orden Presupuestarias

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", inciso I "Notas a los Estados Financieros", a continuación, se presentan la integración de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos al 30 de junio de 2026.

Cuentas de Ingresos

Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	$ 4,172,290,722
Ley de Ingresos por Ejecutar	(2,230,088,398)
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-
Ley de Ingresos Devengada	24,231,468
Ley de Ingresos Recaudada	(1,966,433,792)

Cuentas de Egresos

Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	($ 4,172,290,722)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	542,421,441
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,989,174,858
Presupuesto de Egresos Devengado	4,765,853
Presupuesto de Egresos Pagado	1,635,928,570

Responsabilidad sobe la presentación razonable de la información financiera:

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró:

L.C. Elizabeth Santiago Cruz
Jefa de Departamento

Supervisó:

Mtro. José Luis Moreno Aguilar
Jefe de Unidad de Contabilidad

Autorizó:

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora de Administración y Finanzas